

Lima, 19 de Marzo de 1998

Sr. Dr.
GUSTAVO ROMERO UMLAUFF.
Secretario Ejecutivo - CPP.



De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi condición de Past-Presidente y Ex-Director del Area legal y DD.HH. del MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO, para expresarle mis saludos y -congratulaciones por el cargo que representa en vuestra institución .

Motiva la Pte. presentar ante Ud. una serie de documentos fotocopiados donde los AfroPeruanos somos victimas del agravio, -ofensa, humillación de la Prensa escrita diariamente bajo el pretexto de la libertad de prensa. Considera que la falta de una verdadera legislación y fiscalización en todos los medios de comunicación a motivado que esta sociedad racializada dé riendas sueltas a sus odios y complejos donde los negros de -este País somos los mas agredidos y perjudicados, cuando a través de los periodicos solicitan trabajo, solo para determinados fines. No cree Ud. que esto es "APOLOGIA DE RACISMO"?

En tal sentido, considera que el CPP es una opción para frenar este atentado contra los mas marginados y discriminados en este país, tambien saludamos la idea de invitar a la radio y televisión a pertenecer a dicha identidad.

Sin otro particular, le reitero las consideraciones y deferente estima personal. Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Paul Colino Monroy'. The signature is enclosed in a circular scribble.

PAUL COLINO MONROY
07951675

Lima, Marzo de 1998

Sr.
Alejandro Miró Quesada Cisneros
Presidente del Consejo de Prensa del Perú (CPP)

Att.: Dr. GUSTAVO ROMERO UMLAUFF

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud. en mi calidad de ex-Presidente del "Movimiento Negro Francisco Congo" (MNFC), para expresarles nuestros saludos a ud. y su digno directorio.

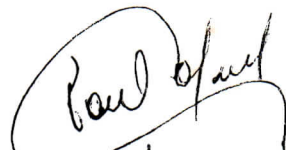
La presente tiene como fin poner en conocimiento que el gobierno del Ing. Alberto Fujimori, ha dictado una Ley No. 26772 (17/4/97) y ha emitido un ante proyecto (04/09/97) la cuál ya ha sido aprobado con fecha 01/02/98; sobre discriminación en los centros laborales y acceso a los medios de formación educativa, esta Ley tiene motivada por los anuncios publicados en los diferentes diarios del país donde requieren personal de tez y/o de raza blanca con ciertas características de ADONIS o VENUS, de cierta talla (estatura), religión y preparación en las universidades e institutos de mejor prestigio.

Nosotros creemos que vuestra representada (CPP) puede aportar mucho en bienestar de los Afro Peruanos y los marginados por estas conductas discriminatorias de los centros de labores, no publicándose estos avisos en ningún diario y/o revistas, con el fin de contribuir a la forja de una verdadera integración y no violencia a las culturas de este Perú Multi y Pluriétnico.

En tal sentido, Sr. Presidente solicitamos a ud. y a su directorio dar un paso adelante, a la verdadera unidad y no apoyar a la discriminación social, de género religioso y condición social. Con ello uds. ayudarán a enmendar a la defectuosa ley y tomar un rumbo verdaderamente humanista y de respeto por los DD.HH. y civiles dentro de los medios de comunicación de la prensa escrita.

Sin otro particular, le reitero las consideraciones expresados, en espera de una audiencia con Ud., el Presidente Honorario y el Presidente del Tribunal de Etica de vuestra institución para una mejor exposición de motivos arriba mencionados.

Atentamente,



PAUL COLINO MONROY
Ex-Presidente
L.E. 07951675

CC.: Tribunal de Etica
Presidente Honorario CPP (Comité de Honor)
Secretaria Ejecutiva.
Dirección y Teléfono : Jr. Amazonas 636 - Int. 19 Pueblo Libre
Telf.: 564-0754

Lima, domingo 1 de febrero de 1998

NORMAS LEGALES El Peruano Pág. 156987

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS
2711.21.00.00/ 2711.29.00.00	Gas natural en estado gaseoso

Artículo 3°. A partir del 1 de enero del año 2000 y hasta el 31 de diciembre del año 2005, inclúyanse en el Nuevo Apéndice III del Decreto Legislativo N° 821, los bienes contenidos en las partidas arancelarias siguientes:

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS	NUEVOS SOLES
2701.11.00.00/ 2701.19.00.00	Hulla, Incluso pulverizadas, pero sin aglomerar	S/. 11.00 por tonelada

Artículo 4°. El presente Decreto Supremo será refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE SAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

1186

**TRABAJO Y
PROMOCION SOCIAL**

Dictan normas reglamentarias de la Ley N° 26772, sobre prohibición de discriminación en las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa

DECRETO SUPREMO
N° 002-98-TR

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26772 dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato;

Que, resulta necesario dictar las normas reglamentarias de la referida Ley; y,

En uso de la facultad conferida y estando a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

LECRETA:

Artículo 1°. La prohibición en materia de discriminación establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 26772, respecto a las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa, es aplicable a los empleadores contratantes, a los medios de formación educativa, así como a las agencias de empleo y otras que sirvan de intermediadoras en las ofertas de empleo.

Se entenderá por medios de formación educativa o medios de formación técnica o profesional, a aquellas instituciones integrantes del sistema educativo formal, de conformidad con el inciso a) del Artículo 33° de la Ley N° 23384, Ley General de Educación, o norma similar que la sustituya y a los Programas de Capacitación para el Trabajo, contenidos en el Título I del TUO de la Ley de

Formación y Promoción Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 002-97-TR.

Artículo 2°. Los medios de comunicación masiva que difundan ofertas de empleo y de acceso a centros de formación educativa, se encuentran obligados a brindar a la Autoridad Administrativa de Trabajo, la información necesaria y las facilidades para la investigación a que se refiere el Artículo 5° del presente Decreto Supremo, bajo apercibimiento de imponérseles la multa que hubiese correspondido al infractor.

Artículo 3°. No se consideran prácticas discriminatorias por estar sustentadas en una justificación objetiva y razonable, aquellas basadas en las calificaciones exigidas para el desempeño del empleo o medio de formación ofertado.

Artículo 4°. No se considera justificación objetiva y razonable y por lo tanto constituye práctica discriminatoria, para los fines del Artículo 2° de la Ley, aquella referida a las preferencias subjetivas de los clientes, o a los costos específicos derivados de la contratación o admisión de una persona. Tampoco se considera que existe una justificación objetiva y razonable cuando se excluye al postulante, en función de su pertenencia a un grupo, gremio o asociación con fines lícitos.

Artículo 5°. La Autoridad Administrativa de Trabajo actuará a petición de parte en la investigación de los hechos señalados en el Artículo 1° de la Ley. Excepcionalmente, en caso de presentarse notoria o evidente infracción, la Autoridad podrá actuar de oficio.

Artículo 6°. Para el inicio del procedimiento, a solicitud de parte, quien se considere afectado, presentará una denuncia ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, que en el presente caso es la Dirección de Empleo y Formación Profesional o dependencia que haga sus veces, adjuntando los medios probatorios pertinentes. El plazo para interponer la denuncia es de treinta (30) días hábiles.

Posteriormente, dicha Autoridad correrá traslado de la denuncia a la parte denunciada, quien podrá contestarla dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción. Recibida la contestación o vencido el plazo para su presentación, la Autoridad Administrativa de Trabajo resolverá declarando fundada o infundada la denuncia. El término para dicho pronunciamiento no podrá exceder de veinte (20) días hábiles.

Dicha resolución podrá ser apelada dentro del tercer día hábil de notificada la resolución de primera instancia. El recurso de apelación será resuelto por la instancia inmediata superior, en un término no mayor de diez (10) días hábiles de su interposición.

En los procedimientos iniciados de oficio, la denuncia será sustituida por una notificación de la Autoridad.

Artículo 7°. De declararse fundada la denuncia, o de desestimarse la contestación en un procedimiento iniciado de oficio, la sanción aplicada por la Autoridad consistirá en una multa, cuyo monto será de una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT). La multa será aplicable a los empleadores contratantes, a los centros de formación educativa o las agencias de empleo u otras entidades que sirvan de intermediadoras en las ofertas de empleo, dependiendo de quién contrate la publicidad respectiva.

En caso de reincidencia, la multa aplicable será de cinco (5) UIT. Se considera reincidente, a aquél que publique o difunda ofertas de empleo o acceso a medios de formación educativa que hayan sido objeto de sanción por la Autoridad Administrativa de Trabajo o cuando la segunda oferta esté referida a hechos, circunstancias o características similares.

Artículo 8°. La persona que hubiere participado en un procedimiento de selección o admisión a un puesto de trabajo o a un medio de formación educativa y que, debido a criterios discriminatorios señalados por la Ley, no hubiese sido contratada o admitida, podrá demandar una indemnización por los daños sufridos. Dicha demanda será tramitada en la vía civil, en un proceso de conocimiento.

Artículo 9°. La indemnización a que se refiere el artículo anterior, será fijada con criterio de razonabilidad y proporcionalidad, debiendo tenerse en consideración, el monto de la remuneración anual ofertada o de la pensión anual, según se trate de discriminación en materia de oferta de empleo o de acceso a medios de formación educativa, respectivamente.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE GONZALEZ IZQUIERDO
Ministro de Trabajo y Promoción Social

1184

Aceptan renuncia de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio

RESOLUCION SUPREMA
N° 001-98-TR

Lima, 30 de enero de 1998

Vista la renuncia formulada por el señor César Javier Postigo Chávez, al cargo de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción Social;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 018-97-TR de 14 de noviembre de 1997, se designó al señor César Javier Postigo Chávez, al cargo de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción Social;

Que, el indicado funcionario ha formulado renuncia al cargo, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 2 de febrero de 1998, la renuncia formulada por el señor César Javier Postigo Chávez, al cargo de Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

JORGE GONZALEZ IZQUIERDO
Ministro de Trabajo y Promoción Social

1191

Designan Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio

RESOLUCION SUPREMA
N° 002-98-TR

Lima, 30 de enero de 1998

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la plaza de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción Social;

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir del 1 de febrero de 1998, al Dr. Roberto Juan Servat Pereira de Sousa, como Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

JORGE GONZALEZ IZQUIERDO
Ministro de Trabajo y Promoción Social

1192

INTERIOR

Nombran Subprefecto de la provincia de Tacna, Región Moquegua-Tacna-Puno

RESOLUCION SUPREMA
N° 0061-98-IN-030100000000

Lima, 30 de enero de 1998

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23° del Decreto Legislativo N° 370, el inciso b) del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 036-83-JUS del 22 de julio de 1983, el Artículo 1° del Decreto Ley N° 25515 y el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 0057-98-IN-030100000000.

Artículo 2°.- NOMBRAR Subprefecto de la provincia de Tacna de la Región MOQUEGUA-TACNA-PUNO a don Alejandro Juan LOMBARDI PEREZ.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

JOSE VILLANUEVA RUESTA
Ministro del Interior

1193

ENERGIA Y MINAS

Otorgan autorización a empresa para desarrollar actividades de generación de energía eléctrica en la Provincia Constitucional del Callao

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 043-98-EM/VME

Lima, 23 de enero de 1998

Visto el Expediente N° 33081897 que incluye los documentos con Registros N°s. 1163721 y 1166259 sobre otorgamiento de autorización para generación de energía eléctrica de acuerdo con el Artículo 4° del Decreto Ley N° 25844 presentado por la Compañía Goodyear del Perú S.A., persona jurídica inscrita en el asiento 1, fojas 77, tomo 61 del Registro de Sociedades Mercantiles de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, Compañía Goodyear del Perú S.A., ha solicitado autorización para desarrollar actividades de generación de energía eléctrica en la central térmica Goodyear, de propiedad de la solicitante, la que tendrá una capacidad instalada de 2,02 MW;

Que, la petición se halla amparada en las disposiciones contenidas en el Artículo 38° del Decreto Ley N° 25844 y Artículo 67° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, habiendo cumplido con los requisitos legales de presentación;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de haber verificado y evaluado que la peticionaria ha cumplido con los requisitos estipulados en el Decreto Ley N° 25844 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, ha emitido el informe favorable N° 002-98-EM/DGE.

NORMAS LEGALES

Director: Enrique Sánchez Hernani

Lima, Jueves 17 de abril de 1997

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIEN MILLONES DE ARBOLES"

AÑO XV - N° 6136

Pág. 148513

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Disponen que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato

LEY N° 26772

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.- Las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.

Artículo 2°.- Se entiende por discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato, los requerimientos de personal o acceso a medios de formación técnica o profesional que no se encuentren previstos en la ley que impliquen un trato diferenciado desprovisto de una justificación objetiva y razonable, basado en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión, ascendencia nacional u origen social, condición económica, política, estado civil, edad o de cualquier otra índole.

Artículo 3°.- Las personas individuales o jurídicas que incurran en los casos de discriminación previstos en los artículos anteriores, serán sancionados por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, sin perjuicio de la indemnización a que hubiere lugar.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias en un plazo no mayor de 30 días de su entrada en vigencia.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

4304

PCM

Nombran miembro del Directorio de ELECTROPERU S.A.

RESOLUCION SUPREMA N° 163-97-PCM

Lima, 16 de abril de 1997

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Miembro del Directorio de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A.;

De conformidad con la Ley N° 24948 - Ley de la Actividad Empresarial del Estado, Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y Decreto Ley N° 25515;

y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Nombrar al señor JOSE AKAMINE OSHIRO, como Miembro del Directorio de la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

4306

Aceptan donación efectuada en favor del Despacho Presidencial

RESOLUCION MINISTERIAL N° 022-97-PCM

Lima, 15 de abril de 1997

CONSIDERANDO:

Que, el Embajador del Perú en Japón ha remitido al Gobierno Peruano Despacho Presidencial Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presidencia del Consejo de Minis-



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL

PREPUBLICACION

Proyecto de Reglamento de la Ley N° 26772 que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.

Las sugerencias serán recibidas dentro de los treinta días calendario siguientes a la prepublicación del presente proyecto, dirigido a la Secretaría General y recepcionado en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, sito en Av. Salaverry N° 655, Jesús María.

Proyecto de Reglamento Ley N° 26772

DECRETO SUPREMO N°

Lima,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26772 dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato;

Que, resulta necesario dictar las normas reglamentarias de la referida Ley; y,

En uso de la facultad conferida y estando a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1°.- La prohibición en materia de discriminación establecida en el Artículo 1° de la Ley N° 26772, respecto a las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa, es aplicable a los empleadores contratantes, a los medios de formación educativa, así como a las agencias de empleo y otras que sirvan de intermediadoras en las ofertas de empleo.

Se entiende por medios de formación educativa o medios de formación técnica o profesional, a aquellas instituciones integrantes del sistema educativo formal, de conformidad con el Artículo 33° inciso a) de la Ley N° 23384, Ley General de Educación, o norma similar que la sustituya.

Artículo 2°.- Los medios de comunicación masiva que difundan ofertas de empleo y de acceso a centros de formación educativa, se encuentran obligados a brindar a la Autoridad Administrativa de Trabajo, la información necesaria y las facilidades para la investigación a que se refiere el Artículo 5° del presente Decreto Supremo, bajo apercibimiento de imponerseles la multa que hubiese correspondido al infractor.

Artículo 3°.- No se consideran prácticas discriminatorias por estar sustentadas en una justificación objetiva y razonable, aquellas basadas en las calificaciones exigidas para el desempeño del empleo ofertado y que no se encuentren referidos a una característica, defecto o particularidad inherentes a la persona del postulante, tales como la discapacidad física o mental, edad, estatura, entre otros.

Artículo 4°.- No se considera justificación objetiva y razonable y por lo tanto constituyen prácticas discriminatorias, para los fines del Artículo 2° de la Ley, aquellas referidas a las preferencias subjetivas de los clientes, o a los costos específicos derivados de la contratación o admisión de una persona. Tampoco se considera que existe una justificación objetiva y razonable cuando se excluye al postulante, en función de su

pertenencia a un grupo, gremio o asociación con fines lícitos.

Artículo 5°.- La Autoridad Administrativa de Trabajo actuará a petición de parte en la investigación de los hechos señalados en el Artículo 1° de la Ley. Excepcionalmente, en caso de presentarse notoria o evidente infracción, la Autoridad podrá actuar de oficio.

Artículo 6°.- Para el inicio del procedimiento, a solicitud de parte, quien se considere afectado, presentará una denuncia ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, que en el presente caso es la Dirección de Empleo y Formación Profesional o dependencia que haga sus veces, adjuntando los medios probatorios pertinentes. Posteriormente, dicha Autoridad correrá traslado de la denuncia a la parte denunciada, quien podrá contestarla dentro del término de diez (10) días hábiles de su recepción.

Recibida la contestación o vencido el plazo para su presentación, la Autoridad Administrativa de Trabajo resolverá declarando fundada o infundada la denuncia. El plazo para dicho pronunciamiento no podrá exceder de veinte (20) días hábiles.

Dicha resolución podrá ser apelada dentro del término del tercer día hábil de notificada la resolución de primera instancia. El recurso de apelación será resuelto por la instancia inmediata superior, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de su interposición.

En los procedimientos iniciados de oficio, la denuncia será sustituida por una notificación de la Autoridad.

Artículo 7°.- De conformidad con el Artículo 3° de la Ley, de declararse fundada la denuncia, o de desestimarse la contestación en un procedimiento iniciado de oficio, la sanción aplicada por la Autoridad consistirá en una multa, cuyo monto será de una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT). La multa será aplicable a los empleadores contratantes, a los centros de formación educativa o las agencias de empleo u otras entidades que sirvan de intermediadoras en las ofertas de empleo, dependiendo de quién contrate la publicidad respectiva.

En caso de reincidencia, la multa aplicable será de cinco (5) UIT. Se considera reincidente, a aquél que publique o difunda ofertas de empleo o acceso a medios de formación educativa que hayan sido objeto de sanción por la Autoridad Administrativa de Trabajo o cuando la segunda oferta esté referida a hechos, circunstancias o características similares.

Artículo 8°.- La persona que hubiere participado en un procedimiento de selección o admisión a un puesto de trabajo o a un medio de formación educativa y que, debido a criterios discriminatorios señalados por la Ley, no hubiese sido contratada o admitida, podrá demandar una indemnización por los daños sufridos. Dicha demanda será tramitada en la vía civil en un proceso sumarísimo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Trabajo y Promoción Social.

Segunda.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de reglamento que se propone, en adelante el Proyecto, tiene como objetivo establecer las normas complementarias que permitan la correcta aplicación de la Ley N° 26772, en adelante la Ley, la misma que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades y de trato.

1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

El Proyecto desarrolla los conceptos contenidos en la Ley y la Constitución Política, fundamentándose en los principios recogidos en ambas normas.

Al respecto, debe tenerse presente que la Constitución Política de 1993, norma de mayor jerarquía en nuestro país, dispone en su Artículo 2° Inc. 2) que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley, no debiendo ser discriminada por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

Asimismo, los Artículos 22° y 23° señalan que el trabajo es un deber y un derecho y constituye base del bienestar social y un medio de realización de la persona, siendo el Estado responsable de promover las condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

En consecuencia, los dos derechos fundamentales en los cuales se sustenta el Proyecto son la Igualdad ante la Ley y el Derecho al Trabajo.

2. CONVENIOS INTERNACIONALES

Son múltiples los tratados y convenios internacionales destinados a sancionar las prácticas discriminatorias y especialmente en lo que se refiere al acceso al empleo, entre los cuales tenemos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Artículo 7° dispone expresamente que "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la Ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación".

La misma Organización de las Naciones Unidas, señala en el Artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". Asimismo, el Artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por Decreto Ley N° 22128 señala que "Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o

social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

En el plano regional, también se han adoptado diversos instrumentos encaminados a la promoción y aplicación de igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación; así tenemos que La Convención Americana sobre Derechos Humanos estipula en su Artículo 1°, párrafo 1, que "Los Estados partes en esta Convención, se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

En el ámbito propiamente laboral, la Organización Internacional del Trabajo desde su constitución en 1919, se refiere a la necesidad de garantizar a todas las personas sus posibilidades de desarrollo y de trato equitativo.

En ese contexto, el Estado Peruano aprobó el 10 de agosto 1970, mediante Decreto Ley N° 17687 el Convenio N° 111, el mismo que dispone en su Artículo 2° que "Todo Miembro... se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacional, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación". De la misma manera, el Artículo 3°, literal b) señala que "Todo Miembro... debe promulgar leyes y promover programas educativos que por su índole puedan garantizar la aceptación y cumplimiento de esa política".

De otro lado, la Recomendación N° 111, en su numeral 2° establece que "Todo miembro debería formular una política nacional encaminada a impedir la discriminación en materia de empleo y de ocupación. Esta política debería ser aplicada mediante medidas legislativas...".

Es éste el marco legislativo internacional que se ha tomado en cuenta en la elaboración del presente Proyecto, toda vez que constituyen normas de obligatorio cumplimiento en nuestro país.

3. PROMOCION DEL EMPLEO

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, debemos destacar que el Proyecto considera los problemas de desempleo y subempleo que afectan a nuestro país, los cuales requirieron de una legislación suficientemente flexible que promueva las inversiones productivas. En atención a ello, el Proyecto busca un equilibrio básico entre el derecho a la igualdad ante la ley y la libertad de contratación; de tal manera que su contenido no se convierta en obstáculo que dificulte la contratación de nuevos trabajadores, sino que evite la infracción de los derechos fundamentales.

4. CONTENIDO DEL PROYECTO

El Artículo 1° del proyecto tiene como objetivo precisar el ámbito de aplicación de la Ley y en ese sentido determina que se encuentran dentro de los alcances de ésta, los empleadores contratantes, los medios de formación educativa, así como las agencias de empleo.

La corresponsabilidad de la agencia de empleo evitará que las partes se imputen recíprocamente la inclusión del contenido agravante de la oferta, lo cual en la práctica determinaría que se diluya la responsabilidad en un problema probatorio.

El segundo párrafo del Artículo 1° del Proyecto se encuentra destinado a unificar las referencias a "medios de formación educativa" (Artículo 1° de la Ley) y "medios de formación técnica o profesional" (Artículo 2° de la Ley), armonizando su contenido con el Artículo 33° inciso a) de la Ley N° 23384, Ley General de Educación o norma similar que la sustituya. De esta manera se evitará que se produzcan controversias respecto a los sujetos obligados en esta materia.

El Artículo 2° del proyecto dispone que los medios de comunicación masiva que difunden ofertas que vulneren el contenido de la Ley, se encuentran obligados a brindar a la Autoridad Administrativa de Trabajo la información necesaria y las facilidades para la investigación de estas infracciones, bajo apercibimiento de imponerse la multa correspondiente. Al respecto, debe tenerse presente que si bien estas agencias no son las que emiten las ofertas, ellas deben ser responsables del contenido de sus publicaciones; igualmente, la inclusión de este dispositivo impedirá que la Ley sea burlada fácilmente mediante la publicación de ofertas anónimas; sobre el particular, es frecuente encontrar en los diarios locales avisos que consignan: "Empresa importante requiere los servicios de....."

El objetivo del Artículo 3° es precisar los alcances de la expresión "justificación objetiva y razonable" para evitar interpretaciones arbitrarias que desvirtúen la aplicación de la Ley. La definición contenida en el referido Artículo se encuentra en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 1° numeral 2 del Convenio Num. 111 de la O.I.T., según el cual, "Las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado, no serán consideradas como discriminación"; del mismo modo, para este efecto, se ha tenido en cuenta el desarrollo de la doctrina internacional según la cual una justificación objetiva y razonable no puede fundamentarse en una condición (característica, defecto o particularidad) inherente a la persona de la cual ésta no puede desprenderse, pues de lo contrario, se estaría afectando el derecho a la igualdad de trato y no discriminación de estas personas.

Debe distinguirse aquellos supuestos en que las características de una persona no permiten que ésta pueda desarrollar las actividades ofertadas, en este caso la exclusión del postulante no estará fundamentada en la característica de éste, sino en su falta de idoneidad para el puesto ofertado; razón por la cual sí podría ser considerada como una justificación objetiva y razonable. Así por ejemplo, si un invidente no es contratado como chofer, no es porque éste sea ciego, si no por que su condición le impide conducir un vehículo.

En lo que se refiere al Artículo 4° del Proyecto, éste tiene como finalidad referirse a una práctica que frecuentemente se presenta en nuestro medio y que, equivocadamente, suele ser alegado como una justificación objetiva y razonable de ciertas prácticas discriminatorias. Efectivamente, tal como lo señala dicho artículo, no se consideran justificación objetiva y razonable, aquellas prácticas referidas a las preferencias subjetivas de los clientes o a los costos específicos

derivados de la contratación o admisión de una persona. Así, no se consideraría justificado discriminar a una mujer de tez morena del puesto de aeromoza, sustentándose en el hecho de que los pasajeros prefieren que estas personas sean de tez blanca; de la misma manera, tampoco se justificaría dejar de lado a una abogada alegando que la empresa sólo cuenta con baño de hombres y por lo tanto, dicha contratación elevaría los costos de la empresa.

En el Artículo 5° del proyecto, se especifican las personas que se encuentran legitimadas para solicitar la investigación de los actos sancionados por la Ley. Debe destacarse que, sin perjuicio de que éstas son infracciones que pueden afectar directamente la dignidad de los individuos, razón por la cual, la titularidad de su denuncia debería corresponder a los mismos afectados; el proyecto contempla la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo y Promoción Social pueda actuar de oficio en aquellos casos en que exista notoria y evidente infracción, en atención a que en estos supuestos puede verse comprometido el interés general.

En el Artículo 6° se ha regulado el procedimiento que debe seguirse para tramitar las denuncias frente a los actos sancionados por la Ley. Al respecto, se considera que dicho procedimiento debe ser simple y expeditivo. En tal consideración, el artículo en referencia, establece plazos breves para la presentación de los recursos de las partes, respetando el derecho de defensa del emplazado.

El Artículo 7° del proyecto prevé las sanciones a aplicarse a los infractores de la Ley, las cuales consisten en una multa, cuyo monto consideramos se ajusta a la naturaleza de la infracción cometida. De otro lado, se estima que la norma debe tener fundamentalmente una finalidad preventiva y no sancionadora, razón por la cual carecería de objeto imponer multas en montos más significativos.

En este supuesto, el obligado principal al pago de la multa es la persona que encargue o contrate la publicidad infractora, pues ésta tiene la posibilidad de advertir la infracción y subsanarla a tiempo, de tal manera que la norma debe crear incentivos para un comportamiento diligente de ésta.

Asimismo, la norma sanciona de modo especial los casos de reincidencia, por cuanto en éstos puede advertirse un ánimo deliberado por infringir la Ley.

El Artículo 8° se encuentra destinado a determinar a las personas que, adicionalmente a la denuncia administrativa, pueden accionar judicialmente y demandar la indemnización por los daños que puedan sufrir por los actos discriminatorios. En este caso se ha previsto que es necesario que el accionante haya participado en el proceso de selección o admisión para el puesto de trabajo o a un medio de formación educativa, toda vez que los daños, cuya indemnización se demanda, deben ser consecuencia directa del acto lesivo.

Finalmente, resulta importante señalar que para la elaboración del Proyecto, se han efectuado las consultas técnicas a la Organización Internacional del Trabajo, habiendo recibido sus comentarios y observaciones, a través del Servicio de Igualdad y Coordinación de Derechos Humanos.

All indigenous rights advocates protest the low priority assigned by the Government to the economic and social condition of indigenous people and the lack of consultation regarding matters affecting their welfare. According to one indigenous rights group, this official neglect is reflected in a government decision to wind down the operation of the National Indigenous Institute and transfer its functions to a small bureau within the Ministry of Women's Affairs and Human Development.

Sendero Luminoso continued to be a leading violator of indigenous rights. As a result of terrorist harassment and abuse, thousands of Ashaninkas in the central jungle area remain displaced. In addition, there were continued reports of enforced recruitment of Ashaninkas by Sendero Luminoso.

National/Racial/Ethnic Minorities

Peru's population includes several racial minorities, the largest of which are persons of Asian and African descent. Blacks, who tend to be concentrated along the coast, face particularly pervasive discrimination and social prejudice and are among the poorest groups in the country.

Blacks do not hold leadership positions in government, business, or the military. Both the navy and the air force are widely believed to follow unstated policies that exclude blacks from the officer corps. Employment advertisements in newspapers, which are not prohibited from specifying the color of the candidates sought and often find discreet ways to do so, typically segment the labor market into managerial and professional positions, which are reserved for white job seekers, and low-paying service jobs, which are set aside for black applicants. According to two black human rights organizations, police routinely detain persons of African descent on suspicion of having committed crimes, for no other reason than the color of their skin, and rarely act on complaints of crimes against blacks. Blacks are unflatteringly portrayed in television comedies as individuals of questionable character.

Although Peruvians of Asian descent have historically suffered discrimination, their social standing has improved markedly during the past decade, as Peru has sought to emulate Asia's economic growth, and as the Asian community has achieved financial success. Besides President Fujimori, who is of Japanese descent, many other Peruvians of Asian descent hold leadership positions in business and government.

Section 6 Worker Rights

a. The Right of Association

It is estimated that only 5 percent of the total work force of



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha N° 1259 - Resolución: INC N° 972.

Lima, 18 de Noviembre de 1997

Señor
Humberto Maldonado
Presidente de la AR. y TV.



De mi consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirnos a Ud. y a su representada, para saludarlos en nombre del MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO, Institución Civil sin fines de lucro, que promueve la organización de las Comunidades Negras de nuestro país, buscando su desarrollo Económico, Tecnológico, Socio Cultural, Derechos Humanos y Civiles.

Motiva el Oficio, para protestar enérgicamente el trato humillante que los medios de Comunicación (RADIO y TV.) dan a las personas de raza negra en los diferentes programas llamados Cómicos, tales como: JB. Noticias y Las Mil y Una de Carlos Alvarez en el Canal Dos (2) -Risas de América (4) -Risas y Salsa (5) y cuando transmite los partidos el Sr. Luis Angel Pinasco (13) y a esto se suma los Anuncios Publicitarios de la forma mas denigrante nos lanza el Estereotipo de pillos, ladrones, y de constante mofa y burla. Sin lugar a dudas la mejor manera de tener más sintonía y venta de sus productos es hacer "APOLOGIA DE RACISMO".

Los AFRO-PERUANOS, somos parte de la historia y defensa de nuestro País y hemos estado presente en todo el accionar de la vida histórica por la Libertad de este continente, así como en el arte, deporte, literatura, progreso y otros.

Sin embargo nunca antes otra generación ha visto tanta discriminación Racial y Social en los medios de comunicación como esta, contra las personas de raza negra, mellando su dignidad, atropellando sus Derechos Humanos y Civiles, con sus constantes Anuncios y Programas, haciendo de nuestro país uno de los más racistas y letales de esta parte del continente.

Con la esperanza que vuestra organización tome cartas en el asunto y por el contrario se proponen imágenes positivas, se de oportunidad de trabajo con espacios relevantes y reivindicadores dentro de los programas televisivos (Novelas-cómicos, Noticieros y otros). Considero Señor H. Maldonado que es necesario una cita y/o audiencia para establecer formas que puedan contribuir con nosotros en el logro de los objetivos propuestos y buscar no violentar personas y Derechos que no permiten una verdadera integración Pluriétnica y una paz duradera para nuestros hijos que son el futuro del Próximo Milenio.

En espera de una próxima comunicación de vuestra parte, le reitero las consideraciones personales

2651024
2651026 TELEFAX

Paul Colino

Area Legal -DD.HH. y Civiles

Dirección: Jr. Amazonas 636 N° 19 Pueblo Libre
Teléfonos: 461-7637 (3-6 pm.) 564-0754 FAX: 261-6877

La ANDA

***exhorta a los Canales de Televisión a
revisar el contenido de algunos de sus programas***

Reproducimos el texto de la carta enviada a las siguientes personas:

Lima, 14 de Agosto de 1997

Sres.

JULIO VERA GUTIERREZ	(CANAL 9)
MARCELO CUNEO	(CANAL 13)
ERNESTO SCHUTZ	(CANAL 5)
ALBERTO CABELLO	(CANAL 2)
JOSE FRANCISCO CROUSILLAT	(CANAL 4)

Pte.

Estimado :

Adjunto agradeceré encontrar copia de diversos informes de la organización "Video Monitoring Services of America" (VMS), vinculando los auspicios publicitarios de alguno de nuestros asociados con la difusión de programas de TV de los canales locales, cuyo contenido es considerado ofensivo para personas de raza negra.

Como es de tu conocimiento, importantes empresas mencionadas en el informe están decidiendo retirar el auspicio publicitario para sus productos de estos programas, casi todos catalogados como "Programas Cómicos".

Es precisamente a través de estas empresas, que nuestra Junta Directiva ha tomado conocimiento del tema, y lo ha tratado ampliamente, ya que se relaciona con la preocupación permanente que tiene la ANDA por que se reduzca el contenido denigrante, vulgar y sexista de algunos programas de TV.

Hace pocos años la ANDA convocó a cada uno de los canales de TV para tratar el asunto y todos estuvimos de acuerdo en tratar de eliminar aquellos programas de TV que incidían innecesariamente en temas de violencia, sexo y utilización de diálogos vulgares, especialmente en horarios familiares.

Los anunciantes somos gente de empresa que utilizamos la publicidad para ayudar al consumidor a tener confianza en nuestros marcas.

Justamente es a través de la publicidad que expresamos nuestro apoyo a los medios de comunicación para que cumplan las funciones de educar, entretener e informar, pero respetando los valores éticos y morales de nuestra sociedad.

Deseamos por lo tanto exhortarlos a revisar el contenido de vuestra producción local evitando denigrar a las personas por su raza, sexo ó religión.

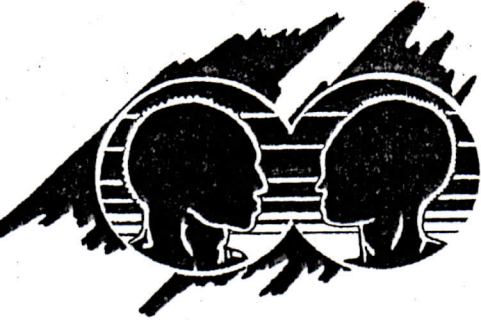
Esta carta la estamos dirigiendo a todos los canales de Televisión, sin ningún afán de preponderancia de uno sobre el otro, pero con la esperanza que todos sigamos cumpliendo nuestro papel con la responsabilidad social que nos corresponde.

Muy atentamente,

Jorge Merino

Presidente

c.c. Presidente de la APAP Sr. Julio Romero / Presidente de la AR&TV Sr. Humberto Maldonado
Presidente de la ADRPE Sr. Gustavo Mohme / Asociados ANDA.



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha N° 1259 - Resolución: INC N° 972.

Lima, 18 de Noviembre de 1997

Señor
Alberto Nicoli
Presidente de la Asociación de Anunciantes

De mi consideración:

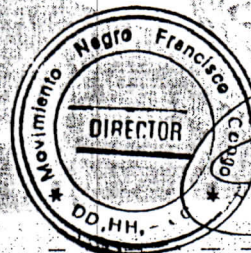
Tengo el agrado de dirigirnos a Ud. en representación del Movimiento Negro Francisco Congo (MNFC). Asociación Civil sin fines de lucro, que promueve el Proceso de Organización de las Comunidades Negras de nuestro país, buscando su desarrollo económico, tecnológico, socio cultural, DD.HH. y Civiles.

En tal sentido, nos dirigimos a Ud. y su representada para mostrarles nuestra indignación y gran extrañeza por los cargados Anuncios Publicitarios de racismo y discriminación contra los AFRO-PERUANOS en los medios de comunicación, esto se puede persivir últimamente en los anuncios de MANZANILLA ZURIT donde uno de los ladrones le dice al otro "OYE NEGRO SACA LA LLANTA RAPIDO PUES" y el de celular 2000 donde atreves de Asterisco (*) 911 un patrullero persigue a un supuesto ladrón de raza negra, como puede observarse Sr. NICOLI, se viene denigrando a los ciudadanos negros y sus descendientes con una imagen deformada y humillante. Siendo los mas perjudicados, los niños de nuestra raza por el impacto psicológico negativo que se imprime en los Anuncios Publicitarios.

Por la presente agradecería otorgarme una cita en su despacho para tratar con mayor amplitud el Problema Expuesto.

A la espera de una próxima comunicación de vuestra parte, le reitero mis consideraciones personales.

Robilly Vasquez
Robilly Vasquez
TELF: 241-1210
444-0091

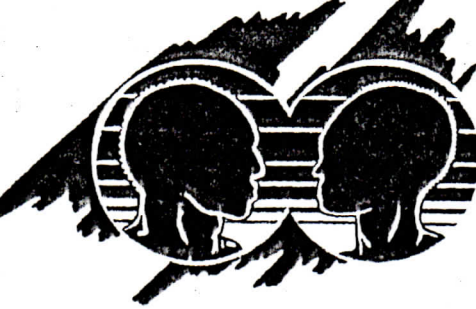


Paul Colino
Paul Colino

Area Legal -DD.HH. y Civiles

Nelson Mandela.

Dirección: Jr. Amazonas 636 N° 19 Pueblo Libre
Teléfonos: 461-7637 (3-6 pm.) 564-0754 FAX: 261-6877



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha Nº 1259 - Resolución: INC Nº 972

Lima. 18 de Noviembre de 1997

Sr.
Jorge Merino
Presidente de la ANDA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo a nombre del Movimiento Negro Francisco Congo (MNFC) y a la vez poner en su conocimiento que obra en mi poder un Oficio y/o Texto de la carta enviados a los siguientes canales 2, 4, 5, 9, 7 y 13 televisivos de fecha 14/08/97 en la cual "Exhorta a los canales de TV. a revisar el contenido de algunos de sus Programas" evitando denigrar a las personas por raza, sexo, religión y especialmente aquellos programas cómicos y anuncios cuyo contenido es ofensivo a los peruanos de raza negra.

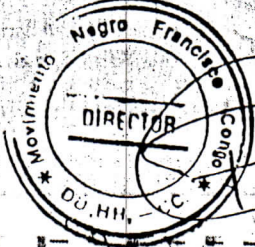
En tal sentido, quiero agradecerle a nombre del MNFC, y de las Comunidades Afro-Peruánas el acto de Solidaridad de Ud. y su representada (ANDA) por preocuparse por el problema de dicha Discriminación Racial en los medios de Comunicación, hecho que demuestra su espíritu Democrático y respeto por la Dignidad de las personas y DD.HH.

Sin embargo, a pesar de esta exhortación los medio Publicitarios y Cómicos, persisten en su actitud de denigrar a la raza negra como personas de malas costumbres como son los casos de Manzanilla ZURIT y Celular 2,000 en su campaña publicitaria de (*) 911.

En espera de una cita y/o reunión con el fin de coordinar acciones, en la búsqueda de una solución a este tipo de comportamiento de los medios de comunicación y organizaciones Publicitarias (Anunciantes) en día, hora y fecha que su despacho disponga.

Sin otro particular, y en espera de una comunicación de su parte le reitero mi deferente estima personal.

Roxaly Vasquez
Roxaly Vasquez
Telf: 241-1210
444-0091


Paul Colino
Paul Colino
Area Legal -DD.HH. y Civiles

ASA ALIMENTOS S.A.

Chamaya 280 - Breña, Apartado 851 - Lima 1 - Telf.: 424-2283 - Fax: (511) 432-6919

28 de Noviembre de 1997

Sr. Paul Colinó
Area Legal, Derechos Humanos y Civiles
MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO
Jr. Amazonas 636 N° 19
Pueblo Libre.-

Estimado Sr. Colinó:


Acusamos recibo de su carta, la cual recibíáramos por intermedio de la ANDA, donde expresa su preocupación por nuestra campaña publicitaria de MANZANILLA ZURIT, en la cual usted manifiesta observar rasgos de racismo y discriminación.

Nuestra intención, al aprobar el comercial en mención, no ha sido de ningún modo el de mostrar una imagen racista. En las escenas del comercial no aparece ningún personaje de raza Negra. Y la palabra "negro" a la que usted hace mención es parte de una locución en off, donde hemos querido utilizar la mencionada palabra únicamente como parte de nuestro lenguaje coloquial y sin ningún propósito de que tenga una interpretación racista.

Queremos dejar en claro que ASA ALIMENTOS S.A. como empresa tiene como política el de respetar y defender las reglas de Etica y No Discriminación.

Agradeciéndole su atención a la presente, nos reiteramos.

Muy atentamente,


DOMINGO NATTERI MIGUEL DE PRIEGO
Jefe de Marca

c.c. Ing. Jorge Merino
Sr. Alberto Nicoli
(ANDA - PERU)

SELECCIONANDO
ANTES
NOS

ción principal
instalaciones de la
al personal ajeno
grar un clima de
para la compañía.

OS:
de las fuerzas
ria cargos
os edad.
buen trato.

MOS:
resar a una
uo crecimiento
arrollarse
e.

ón por encima
o gozar de
nales.

presentarse portando
os personales, a la
to Angulo 130, San
cuadrá 61 de la Av.
día lunes 05 hasta el
p.m. a 6:00 p.m.

ASISTENTE DE IMPORTACIONES

- REQUISITOS:
- BUENA PRESENCIA (SEXO FEMENINO)
 - CONOCIMIENTOS DE ECONOMIA
 - ESPECIALISTA EN COMERCIO EXTERIOR
 - DOMINIO DE INGLES

REMITIR C. VITAE, INCLUYENDO FOTOGRAFIA RECIENTE AL DIARIO "EL COMERCIO", A LAS INICIALES ASM. HASTA EL 12/02/96

SECRETARIA

Empresa requiere señorita secretaria con:
Formación académica y conocimientos de auxiliar contable. Manejo de PC. Buena presencia
Presentarse el lunes 12 de 9am a 4 pm en:
Av. Petit Thouars 5162 Miraflores

ASISTENTES G. COMERCIAL

Importante Cia Minera requiere los servicios de personal calificado:

- El 1ro. con estudios superiores de Administración, Contabilidad o Economía.
- El 2do. Técnico Metalurgista (egresado de TECSUP u otro).

Ambos con los siguientes requisitos:

- Preferentemente Testigo de Jehová, "debidamente identificado".
 - Edad de 25 a 30 años, sexo masculino.
 - Experiencia mínima 2 años.
 - Conocimiento de Inglés.
 - Dominio de Qpro, Lotus y Procesador de textos.
 - Disponibilidad inmediata, a tiempo completo.
- Remitir Curriculum a este diario, dirigido a las iniciales " MBR " hasta el día 14.02..96

IMPORTANTES PARA TRABAJAR CON NOSOTROS

1
Somos una Empresa Internacional Establecida en 5 Países

2
Estamos Contratando Personal Por Motivo de Expansión

3
Contratamos Profesionales, Universitarios y Técnicos en Cualquier Area

4
En corto tiempo y después de un intensivo entrenamiento en el área de Relaciones Públicas, Mercadeo y Comercialización, podrán ocupar puestos Directivos y Gerenciales.

5
Ofrecemos desarrollo profesional a nivel nacional e internacional, obteniendo magníficos ingresos.

Se necesita tiempo completo y disponibilidad inmediata para incorporarse con nosotros. Lo esperamos el Lunes 12 de Febrero de 10am. a 12m. y de 3pm. a 5pm en: General Córdoba 344 Santa Cruz / Miraflores / Lima

Teléfono: 433-2960 - 433-2970

DEGUSTADORAS—IMPULSADORAS—CORTADORES

Empresa de Productos lácteos, solicita Srtas. Para trabajar en Supermercados, los fines de semana como Impulsadora - Degustadora de Quesos. Los requisitos son: Tener muy buena presencia, blanca, pelo castaño claro o rubio, talla mínima 1.60 mt. Se ofrece agradable ambiente de trabajo, trabajo seguro, todo el año, atractiva remuneración, uniforme y capacitación. Asimismo, solicitamos personal para trabajar en Supermercados como Cortadores de Quesos.

Requerimos buena presencia, trato agradable y experiencia comprobada. Las personas interesadas presentarse en Horacio Cachay Díaz N° 134 Sta. Catalina, de Lunes a Viernes en Horario de Oficina.

259-17377

eléctricas (MIG).

Experiencia mínima en este cargo 3 años. Hablar y escribir el inglés.

Solicitar cita al 9991426 en horas de oficina hasta el 14 de febrero.

Traer curriculum vitae con certificado de remuneración actual.

Ofrecemos entrenamiento completo en Chile.

16-3729

al me-
soidaduras

dicio-
verifi-

sita
ma-
uni-

HIGH SERVICE SRL
NECESITA SEÑORITAS PARA CAMPAÑAS Y EVENTOS INMEDIATOS
Requisitos:
 Castañas o tez clara, estatura mínima 1.70 mt., muy buena presencia, experiencia de impulsadora, degustadora o anfitriona, traer curriculum vitae acompañado de una foto tamaño carnet.
 Presentarse en: JR. INDEPENDENCIA 201 - SAN MIGUEL de 9:00 am a 5:00 pm. el Lunes y Martes
Télf.: 460-8394 / 948-7100

ADMINISTRADOR DE CLUB DE PLAYA
REQUISITOS MINIMOS

- EDAD DE 35 A 50 AÑOS
- EXPERIENCIA EN CARGOS SIMILARES 5 AÑOS
- DISPONIBILIDAD TOTAL DURANTE EL VERANO '98

Remite Curriculum a:
 Av. San Luis 2006 Of.202 San Borja
 (Agencia El Comercio) Bajo las iniciales C.D.P.

BACHILLER EN MECANICA O MECANICA ELECTRICA

IMPORTANTE EMPRESA, con una sólida posición en el Mercado Nacional, está a la búsqueda de un BACHILLER en Mecánica y/o Mecánica Eléctrica. El puesto a cubrir pertenece al área de mantenimiento de nuestra planta de producción, la función más importantes que cumple es la de administrar el mantenimiento preventivo de los equipos.

OFRECEMOS GRATO AMBIENTE DE TRABAJO, REMUNERACION SOBRE EL PROMEDIO DEL MERCADO Y AMPLIOS BENEFICIOS COLATERALES.

Si usted se siente capaz de asumir estas responsabilidades, es egresado de **UNIVERSIDAD DE PRESTIGIO**, con conocimientos de computación en entorno Windows, domina el Inglés Técnico, y desea formar parte de una organización sólida, orientada hacia el mejoramiento continuo; envíenos su Curriculum Vitae, al diario El Comercio adjuntando una fotografía reciente y pretensiones económicas (no consignar a tratar) hasta el **Jueves 20 de Noviembre, al código**

F9

requiere contratar a:

3 CONTADORES PUBLICOS COLEGIADOS con experiencia en Contabilidad Gubernamental y Tesorería

Remite Curriculum Vitae hasta el **Martes 20 de Febrero**, a este Diario al Código **3CPC**

La posición en las áreas que involucran el control directo sobre resultados

REQUISITOS

- Ingeniería Universitaria
- Post-Grado
- Edad entre 25 y 35 años
- Experiencia gubernamental
- Capacidad operativa y automatizada

Se ofrece una remuneración adicional y sol en expansión.

Agradeceremos a su curriculum vitae con fotografía reciente y refer del diario "El Comercio"

IMPULSADORAS
 Compañía comercializadora solicita Srtas. para Campaña Promocional, excelente presencia, 18 - 25 años, estudios superiores (desecables mas no indispensable). Curriculum Vitae + foto. Jr. Salaverry 109, Barranco (Alt. 5 de Av. Bolognesi).
 4-28033

REPRESENTANTES DE VENTAS
 Compañía de Computo requiere fuerza de ventas Dinámicos Agresivos y Triunfadores. Con experiencia previa en ventas.
OFRECEMOS
 ✓ Movilidad.
 ✓ Atractivas comisiones y
 ✓ Buen ambiente de trabajo.
 Presentar Curriculum L M M de 9:00 a 2:00 en:
 Calle Los Jazmines 465 2° piso Lince (alt cdra 7 Javier Prado Este)

PSICOLOGA
 Para selección de personal y consultoría en marketing, conocimientos de cómputo, experiencia mínima de 3 años. Remite curriculum vitae al Apartado 18-415.



Solicita Conductores de uno u otro sexo, con excelente presencia, edad entre 27 y 50 años.

Presentarse el lunes 22 martes 23 de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en Av. Velazco Astete N 1763 Surco. Tener documentos al día.
Fono 438-7210.

MODELOS
 Piel negra o blanca (rubias) con o sin experiencia. Instituto de moda requiere para desfile "Fete de la Moda" talla mínima 1.70. Presentarse Av. Larco 1212 Miraflores. Fono: 4458470 de lunes a viernes de 9 a 8 pm.

NECESITAMOS 30 VENDEDORES 2 SUPERVISORES Y 2 SECRETARIAS

IMPULSADORAS A-1

REQUISITOS:

EXCELENTE PRESENCIA, DE 18-25 AÑOS
TEZ BLANCA, ESTATURA MINIMA 1.70m
CONTEXTURA DELGADA
CARNET DE SANIDAD VIGENTE
DISPONIBILIDAD INMEDIATA

OFRECEMOS

OPORTUNIDAD DE INTEGRARSE A SOLIDO GRUPO EMPRESARIAL
EXCELENTES PERSPECTIVAS DE DESARROLLO PROFESIONAL
ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION CONSTANTE, INCENTIVOS - PREMIOS
PRESENTAR CURRICULUM VITAE CON FOTO
PRESENTARSE EL LUNES 19 DE FEBRERO DE 8:30AM - 1:00PM Y DE 3:00PM A 5:00PM.

Calle La Florida 269 - San Isidro (altura cuadra 36 de Av. Arequipa)

Socios se opusieron a que concentren en su sede de invierno

BOTARON A LA "U" DEL CLUB REGATAS

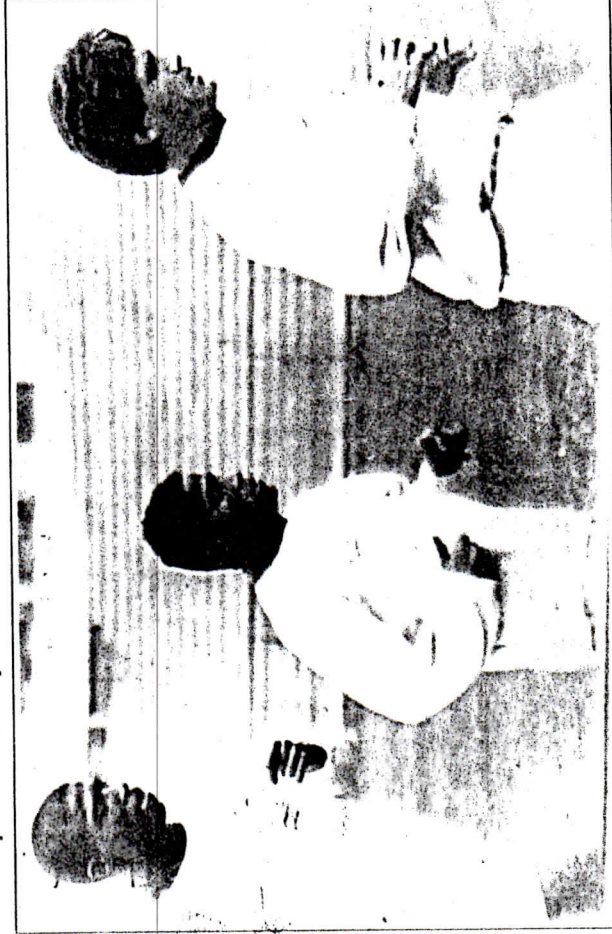
➤ "Hay muchos negritos y además pueden contagiar a nuestros hijos con hongos de sus pies", dijeron.

RESERVADO PARA
CREMAS

* Qué tal palteada de los cremas, todos los jugadores llegaron muy temprano al "Lolo" con sus maletas listas para irse al club Regatas de Chosica, pero una llamada de este club les advirtió que su presencia había sido vetada por los socios..... Ahora a los dirigentes sólo les queda buscar otro club en las afueras de la ciudad.....

* Muchos colegas se fueron hasta Chosica, pero no entraron a nadie.... Por la mañana sólo estuvieron observando los entrenamientos tres perú: dista (Omar Dávila "El Bocrón", A. raldo Alejo "Super" Johnny Pacheco... V. J. Begazo y Paolo Maldonado luego de los entrenamientos estuvieron vacilándose con su Todo Sport en la puerta de la gerencia crema.

* Carlos "Kukín" Flores, dijo que espera que los dirigentes cumplan con pagarle, y él seguirá entrenando normalmente porque sino él sólo sería el perjudicado..... El jefe de equipo, José Mallqui estaba elegantemente vestido, apenas acabó las prácticas de la mañana se quitó al toque a unos de sus negocios.... Los jugadores de la "U" esperaban a Roberto Martínez, pero el capitán no apareció en todo el día.

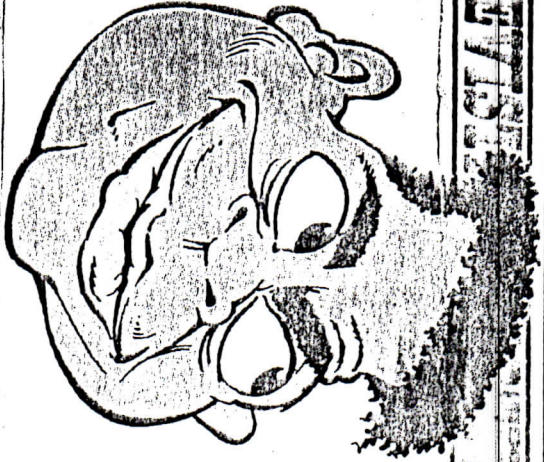


Los socios del Regatas negaron el ingreso de los jugadores cremas a su club por haber muchos negritos en sus filas como "Kukín" Flores y Luis Guadalupe.

que se consiga otro club privado. Trascendió que inclusive se había adelantado al Regatas 10,000 dólares como parte de pago de la concentración.

Markarián no pudo ocultar su molestia y dijo que esto le malogra el plan de trabajo porque en el Regatas los jugadores iban a tener tranquilidad, gozar de cuatro comidas diarias, además de contar con un campo de juego con un desnivel de grama de 20 cm que iba a permitir realizar un trabajo especial en el aspecto físico indicó.

Con respecto a algunos encuentros amistosos el técnico dijo aún no tener nada claro, pero él ha solicitado jugar tres partidos entre el 10 y 22 de julio.



EL NINO

AL VORACOS DE VORRO

Panel 1 (top right):
 Vorro: "¡GROONE! ¡QUIERO TRÁS DÍSCOS PARA IR AL KIMBARA!..."
 Woman: "¿EL PRIMERO...? ¡ES HARTO LIQUIDO!..."
 Vorro: "¿EL SEGUNDO?"

Panel 2 (top left):
 Vorro: "¿QUIERO SER BLANCO?"
 Woman: "BIEN, PERO PATE..."

Panel 3 (middle left):
 Vorro: "¿SERAS LO QUE HAS DESAADO!"
 (A large splash of liquid is shown falling from the top.)

Panel 4 (bottom left):
 Vorro: "¡HARTO LIQUIDO! ¡MUCHO SEXO! ¡Y SER BLANCO! ¿CONTENTO MI AMOR?"
 Woman: "¿MIIII?"
 Vorro: "¡GHIU!"

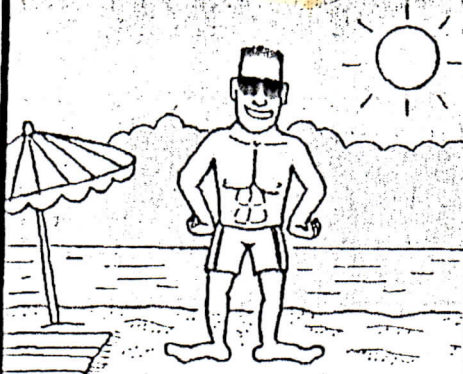


BLANCO



Y NEGRO

BLANCO EN LA PLAYA...



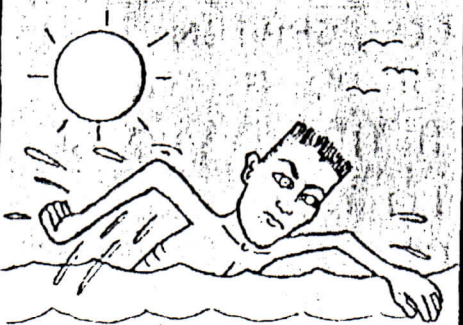
VERANEANTE

NEGRO EN LA PLAYA...



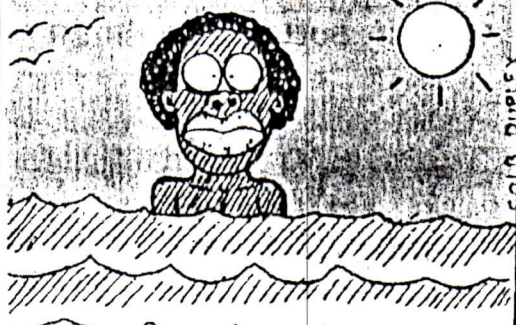
HELADERO

BLANCO EN EL MAR...



NADADOR

NEGRO EN EL MAR...



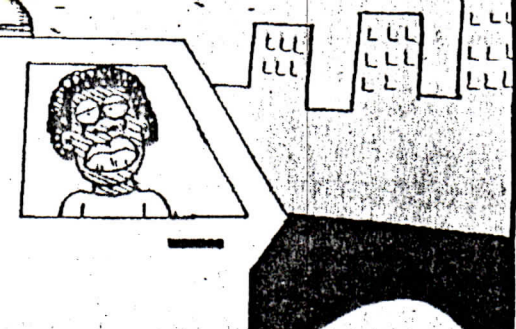
MANCHA DE PETROLEO

BLANCO EN PATRULLERO...



POLICIA

NEGRO EN PATRULLERO



DETENIDO

dijo que la deficiencia para anotar del equipo nacional impidió ayer lo que para él pudo ser incluso una goleada sobre Argentina.

"No es que sea una excusa tras la que uno se escuda fácil, pero todos lo hemos visto: se crearon situaciones de gol, la bola estuvo en los pies de los peruanos ante el arco contrario y simplemente no la metieron. Es un problema enraizado", dijo el dirigente local que tenía la imagen del "qué podemos hacer" tras el 0-0.

Comentó que fue un hecho objetivo "que terminamos los dos tiem-

do y con algo de mala suerte encima..."

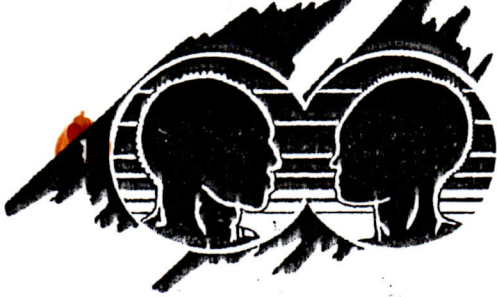
Delfino dijo que si bien hemos perdido de locales ya cuátró puntos, incluyendo el empate anterior con Colombia, recordó que se consiguieron "ante las dos selecciones de mayor peso en este momento en Sudamérica".

Yo soy optimista -agregó el titular de la FPF- de que en algún momento se quiebre esta racha, para traer incluso puntos del extranjero.

El próximo partido de Perú será ante Bolivia en La Paz.

HUMOR "EL COMERCIO" LUNES 08-JULIO 1996





MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha N° 1259 - Resolución: INC N° 972.

Lima, 22 de Setiembre de 1997.

Excelentísimo Señor
KOFI ANNA
Secretario General de la Organización
de las Naciones Unidas.

De mi Mayor Consideración

Me dirijo a Ud. en nombre del MOVIMIENTO NEGRO "FRANCISCO CONGO" (MNFC), y en mi calidad de Past-Presidente y actual Director del área legal, derechos humanos y civiles para expresarle mi saludo en nombre de nuestra Institución.

Estimado hermano Anna, motiva la presente el querer expresarle que en nuestro país tan igual que en el resto del continente los afro-peruanos sufrimos discriminaciones y humillaciones a través de los medios de comunicación como en el maltrato social que a diario se manifiesta en todos en todos los estratos y estamentos del gobierno.

En tal sentido nuestra organización MNFC viene canalizando la organización de las comunidades negras del Perú así como en lo socio-cultural, político, económico, derechos humanos y civiles para la defensa y reivindicaciones de los afro-peruanos quienes somos el 10% de la población total.

Por la presente queremos solicitar a Ud. para que se dirija al Sr. Presidente de la República Ing. Alberto Fujimori Fujimori atienda nuestras reiteradas solicitudes de audiencia y al Sr. Presidente del Congreso de la República Dr. Carlos Torres y Torres Lara: se legisle una Ley Orgánica contra el racismo y la discriminación en toda su magnitud, cumpliendo así con lo dispuesto por la Carta Magna y con los acuerdos firmados ante su representada (ONU) en lo que se refiere al tratado de la lucha contra todo tipo de discriminación.

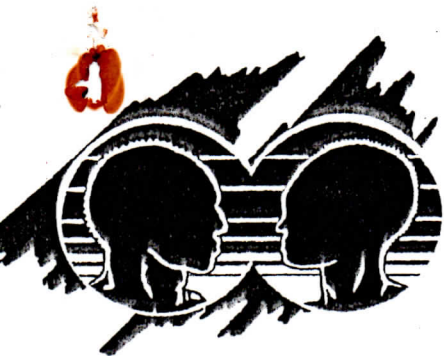
Sin otro particular y a la espera de una proxima comunicación de parte vuestra, le reitero mis consideraciones y deferente estima personal.

ATENTAMENTE

PAUL COLINO MONROY
Director del Area Legal
Derechos Humanos y Civiles

Dirección: Jr. Amazonas 636 Int. 19 Lima 21 - Perú
Tele/Fax ; 2616877

Recibido
as
JCB



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha N° 1259 - Resolución: INC N° 972.

Lima, 22 de Setiembre de 1997.

Excelentísimo Señor
CESAR GAVIDIA
Secretario General de la Organización
de Estados Americanos.

De mi Mayor Consideración

Me dirijo a Ud. en nombre del MOVIMIENTO NEGRO "FRANCISCO CONGO" (MNEC), y en mi calidad de Past-Presidente y actual Director del área legal, derechos humanos y civiles para expresarle mi saludo en nombre de nuestra Institución.

Estimado Señor, motiva la presente el querer expresarle que en nuestro país tan igual que en el resto del continente los afro-peruanos sufrimos discriminaciones y humillaciones a través de los medios de comunicación como en el maltrato social que a diario se manifiesta en todos en todos los estratos y estamentos del gobierno.

En tal sentido nuestra organización MNEC viene canalizando la organización de las comunidades negras del Perú así como en lo socio-cultural, político, económico, derechos humanos y civiles para la defensa y reivindicaciones de los afro-peruanos quienes somos el 10% de la población total.

Por la presente queremos solicitar a Ud. para que se dirija al Sr. Presidente de la República Ing. Alberto Fujimori Fujimori atienda nuestras reiteradas solicitudes de audiencia y al Sr. Presidente del Congreso de la Republica Dr. Carlos Torres y Torres Lara; se legisle una Ley Orgánica contra el racismo y la discriminación en toda su magnitud, cumpliendo así con lo dispuesto por la Carta Magna y con los acuerdos firmados ante su representada (OEA) en lo que se refiere al tratado de la lucha contra todo tipo de discriminación.

Sin otro particular y a la espera de una proxima comunicación de parte vuestra, le reitero mis consideraciones y deferente estima personal.

ATENTAMENTE

DIRECCION: Jr. Amazonas 636 Int. 19 Lima 21 - Perú
Tele/Fax : 2616877

Director del Area Legal
Derechos Humanos y Civiles





ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

17th Street and Constitution Avenue, N.W. Washington, D.C. 20006

29 de septiembre de 1997

Estimado señor Colino:

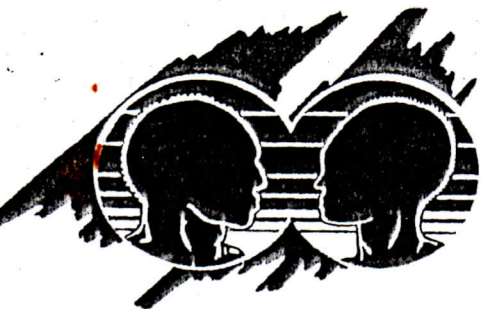
En nombre del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, doctor César Gaviria, deseo acusarle recibo de su comunicación de fecha 22 de septiembre de 1997, en la cual expone su preocupación por los derechos humanos en Perú.

Sobre este particular quiero informarle que su carta ha sido remitida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor consideración.


Fernando Jaramillo
Secretario Privado

Señor Paúl Colino Monroy
Director del Área Legal
Derechos Humanos y Civiles
Movimiento Negro Francisco Congo
Jr. Amazonas 636 int. 19
Lima 21, Perú



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha Nº 1259 - Resolución: INC Nº 972.

RACISMO EN EL PERU PROBLEMATICAS y ALTERNATIVAS

PRIMERO. - Que conforme a los documentos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística las comunidades negras del Perú que se asientan a lo largo de la costa peruana, no han sido beneficiadas de la función tutelar del estado, comprendiendo su geografía, el de las zonas más deprimidas no estando por ello protegidas contra el hambre en general, los niños y adolescentes de raza negra están expuestos a la explotación económica y social y se emplean en trabajos nocivos para su moral y salud, están notoriamente retrasados en la adquisición de conocimientos técnicos y científicos, no tienen acceso a la divulgación de los principios sobre nutrición, al perfeccionamiento y reformas de regímenes agrarios que les posibiliten la explotación y utilización de las riquezas naturales.

SEGUNDO. - Es por ello que, no obstante constituir una minoría étnica reconocida y haber contribuido en el proceso de historia de la forja de la Nación Peruana, los hombres, mujeres, jóvenes y niños de la raza negra, forman parte notoria en la estadística de mortalidad infantil víctimas de enfermedades infecto-contagiosas y de otras índoles; sub-alimentación, sub-empleo y desempleo nivel educativo por debajo del promedio, actividades productivas y de comercio de escaso desarrollo.

TERCERO. - Ello no encierra que gracias a grandes esfuerzos algunos afro-peruanos han logrado escalar posiciones sociales de envergadura, pero no han ido acompañado de su testimonio de evidenciar las penurias que sufren sus hermanos de raza; por el contrario, el nuestro, es un país el que se ha sustituido la rebeldía a la broma y por ello se ha convertido al hombre de raza negra en motivo de broma y escarnio, por ello las propagandas y programas de la televisión y la radio han exteriorizado formas de maltratar muy sutilmente la dignidad de los afro-peruanos.

CUARTO. - Que el ordenamiento jurídico en el Perú es permisivo a que se incurra en actos discriminatorios, exclusión y segregación racial, porque no existen sanciones drásticas; el discurso antirracial no superado el ámbito de la moral Cristiana, sin que la sociedad civil ejercite la persecución a los que cominan actos discriminatorios y racistas y que son precisamente los que detentan el poder económico y social, por cuya razón nunca optan por darnos oportunidad de mejoras económicas y social, solo para el negro existe ocupaciones de escasos ingresos y resignación hacia actividades contra la ley, se evidencian por el alto número de afro-peruanos que se entregan a la drogadicción y a la prostitución; debido a un infinito de falta de oportunidades que no se condicen con los pactos y declaraciones de DERECHOS HUMANOS y leyes protectoras declaran y propugnan; con mayor razón cuando en el Perú no se viene experimentando una recuperación, sino afianzamiento de actos discriminatorios que propician un clima de violencia social.

POR ESTOS FUNDAMENTOS PROPONEMOS:

Nelson Mandela.

- 1) Que se reconozca como principio de ética social, armonizado con el proceso de pacificación nacional, que la dignificación de las razas en el Perú sobre todo las que han derivado en étnias, son una forma eficaz de contribuir a la forja de la

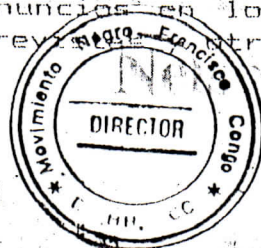


MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha N° 1259 - Resolución: INC N° 972.

identidad multiracial y multi-étnica de la sociedad peruana, haciendo de la diversidad cultural en medio de la unidad política-administrativa próspera del país, un vehículo de progreso económico y social de todos sus habitantes.

- II Que se promuevan programas económicos y de promoción social que conviertan a las étnias de raza negra de mayor densidad poblacional en centros pilotos de desarrollo local y regional, debiendo para dichas comunidades de acudir a la cooperación internacional para que se formalice la titulación de tierras y/o expropiación a favor de ellas; que se priorice por el Ministerio de Agricultura y transporte para los programas de irrigación, electrificación, vialidad e instalación de servicios esenciales, creación de Instituciones de capacitación tecnológica agrícola e industrial y de formación empresarial, dotación preferente de créditos de inversión para actividades productivas y de viviendas, garantizando con la hipoteca social a bajo interés y largo plazo.
- III Que se modifique la currícula educativa, para que subraye el reconocimiento y dignificación de nuestra identidad multiracial y multiétnica.
- IV Se persiga como hecho punible todo acto discriminatorio y de segregación racial, en cualquiera de las actividades humanas, sancionándose con penas de prisión no menor de 6 años la ofensa a otro conciudadano o colectividad social por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole o condición garantizada por la declaración de DERECHOS HUMANOS como derechos Universales y fundamentales de las Naciones Unidas.
- V Necesidad de que se cumpla estrictamente con el art. 29 y se reglamente el numeral 2 y 19 de la Constitución Política.
- VI Como forma de igualdad materializar la protección del Estado y permitir el acceso y participación de los representantes de las étnias en:
 - a) Cargos de Congresistas (según porcentaje y/o densidad poblacional)
 - b) La oficialidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.
 - c) La Academia Diplomática y Magistrados Judiciales (Supremos)
- VII Control en los medios de comunicación Radio y Televisión, contra mensajes y apología del racismo, por la liquidación y Etnocidio de las étnias y su cultura. (Programas Cómicos-Spot Publicitarios).
- VIII Tratamiento especial a los presos provenientes de nuestras etnias como consecuencia del Síndrome Psicosomático de la Desadaptación.
- IX Que no se permitan Anuncios en los medios de comunicación escrita, periódicos, revistas, etc.



Paul Colino Monroy
Paul Colino Monroy
Director del
Area Legal-DDHH y Civiles

EL COMERCIO
09-03-97

IMPORTANTE
ENTIDAD FINANCIERA

ENTIDAD BANCARIA, CON RECONOCIDA CALIDAD EN SU SERVICIO, SE ENCUENTRA EN LA BUSQUEDA DE EJECUTIVOS DE VENTAS DISPUESTOS A INICIAR UNA CARRERA EMPRESARIAL EN EL INTERESANTE MUNDO FINANCIERO.

SE BUSCA CANDIDATOS (AS) DE EXCELENTE PRESENCIA **TES BLANCA (INDISPENSABLE)**, MAYORES DE 25 AÑOS, DE UNA PERSONALIDAD DESARROLLADA CON CARACTERISTICAS DE INICIATIVA, CONDICIONES PARA EL TRABAJO EN EQUIPO Y DINAMISMO.

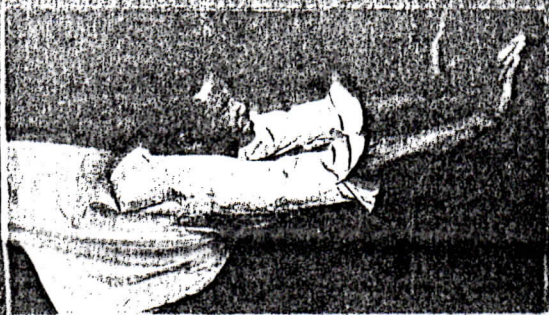
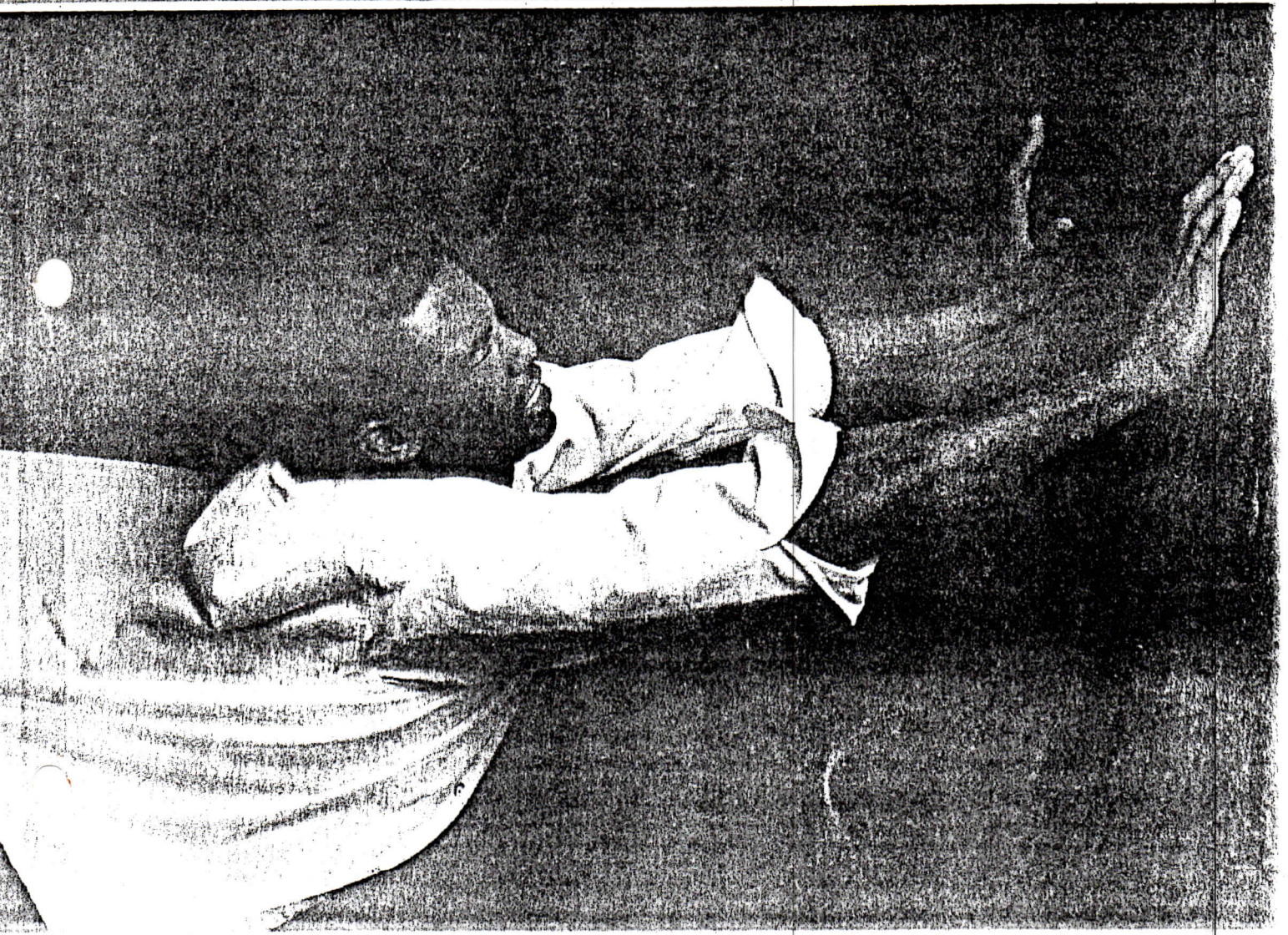
SE OFRECE

UN ATRACTIVO PROGRAMA DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS, UN EXCELENTE PROCESO DE DESARROLLO Y LA EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD DE INTEGRARSE A UNA ORGANIZACION DE PRESTIGIO.

LOS CANDIDATOS INTERESADOS PRESENTAR SU CURRICULUM VITAE CON FOTOGRAFIA RECIENTE A EL DIARIO EL COMERCIO HASTA EL VIERNES 15 DE MARZO BAJO LAS INICIALES MML.

PIELES EN

La discriminación en el Perú:



*En los años en que la ferocidad nazi alca
hegra norteamericana cómo castigarla a
entre nosotros”, dijo. Y en nuestro caso, ¿
¿Subsiste aún el racismo? ¿Es cierto que
que sigue es una aproximación a esos pol*

CUESTION

na historia de claroscuros



*En el clímax, le preguntaron a una niña
r. "¿Lo pintaría de negro y lo traería
a castigo ser negro en el Perú?
se ejerce un "apartheid solapa"? La
os territorios.*





Las leyes raciales de Nüremberg decretadas por Hitler en 1935, otorgaron "legitimidad" a la segregación.

Perú se inicia con el corregidor Pedro de Candia, en el siglo XVI, cuando desembarca en Tumbes acompañado —según una crónica de la época— de "un gallo y el primer negro". Entre 1540 y 1560, la población de origen africano representaba el 60% de los habitantes de Lima. En 1700 ya eran unos 50 mil y el censo de 1940, el último donde figura el factor "raza", señala que el 0.1% de peruanos son negros, cifra que actualmente se estima en 13.5%.

Oleadas de carne humana salían de los puertos africanos para inundar con su carga de dolor los mercados del Nuevo Mundo. Antes de llegar al Perú, sufrían oprobiosos apareamientos con fines reproductivos en Panamá y Colombia, mientras que en las costas peruanas los gruesos zurriagos de La Molina o Cañete parecían ávidos de morder sus oscurecidas pieles. Después de 350 años, la esclavitud acabó a mediados del siglo XIX con la manumisión decretada por Castilla. La etnia quedó esparcida en bolsones a lo largo de toda la costa (Yapateras, Morropón, Zapote, Zaña, Aucayama, San Luis, El Guayabo, El Carmen, San José, La Banda, Chanquillo, Coyungo, Acari, etc.). Por su origen, pertenece a diferentes grupos africanos (zulúes, bantúes, etíopes, sudaneses, carabelfes). Se reconocen diversos tipos negroides, producto de las más variadas mezclas (mulatos, moriscos, chinos, saltao-atrás, zambos, recochos, chinocholos, trigueños, capulfes) cuya diversidad somática y característica común es su progresivo emblanquecimiento.

NEGRA ESTIRPE

Algunas crónicas señalan que hubo un negro entre los trece de la Isla del Gallo, y que negro fue quien salvó a Almagro de morir cuando un lanzazo lo dejó tuerto. El negro Antonio Oblitas y Gatica fue lugarteniente de Túpac Amaru (según todos los indicios, consorte de "la negra Micaela", también descendiente de africanos). No son muy reconocidos Francisco Congo, líder de los "palenques" en su lucha contra los españoles, ni los que se inmolaron en el monitor Huáscar. En cambio, sí se sabe de la dimensión

La silenciosa noche del 22 de setiembre de 1985 fue sacudida por una nueva y estruendosa incursión del "pistolero racista", extraño individuo que, siempre a bordo de un veloz automóvil de lunas polarizadas, esta vez dejaba a cinco negros ensangrentados sobre el helado asfalto de Chorriillos. "Dispara con dos revólveres y al filo de la medianoche. Sólo ataca a mulatos", escribieron los cronistas al día siguiente.

Pero el caso del maniático racista —de quien no se supo más— parece haber sido sólo la exacerbación de una larga cadena segregacionista. "El negro es físicamente vigoroso, como lo son las bestias de tiro.

La vida de la selva, la campaña diaria por la vida, ha fortificado sus músculos y forrado sus nervios con un blindaje sólido de estupidez que lo hace apto para las labores de la vida material. Su pasado ha sido gimnasia feroz ejercitada contra la garra del león, contra la pata del elefante salvaje y contra las fauces del tigre, allá en las espesuras siniestras y lujuriosas del Africa... ¿Palabras de algún fanático delirante? Pues nada menos que la tesis de grado del escritor Clemente Palma, en 1897.

RAICES

Parece que la presencia negra en el

Por CESAR GUTIERREZ RIVAS

ecuménica de nuestro *Santo de la Escoba*, negro como Pancho Fierro, arquetípico pintor. Negros fueron José Gil de Castro, pintor, Angel Valdez, torero, José Manuel Valdés—médico, poeta, místico, ensayista, latinista e investigador científico—, Guillermo Lobatón, guerrillero, Nicomedes Santa Cruz, decimista, y en 1836 León Escobar, también negro, fue Presidente de la República durante dos horas.

LAS MIL CARAS DEL RACISMO

Cuando sostuvo que había pueblos que nacen destinados a ser libres y otros a ser esclavos, Aristóteles jamás pensó que su sentencia podría ser considerado para perpetrar vejámenes como los que le sucedieron siglos después. Muchos trataron de justificar la esclavitud proclamando la inferioridad del negro, en una colectividad donde el blanco era, indiscutiblemente, la más perfecta de las criaturas humanas, el rey de la creación. El color blanco se constituyó en símbolo de lo bello, puro, limpio, virtuoso o divino, en tanto lo negro era una alegoría exactamente de lo contrario. Freud señaló que una manifestación ancestral del "malestar de la cultura nacional", alimentada por un sentimiento de "amenaza" de las culturas vecinas, era la xenofobia. Para Sartre, el racismo no era sino la afirmación de la propia personalidad insegura, instalándola sobre la del prójimo racialmente "inferior". "El judío es una invención del antisemita", dijo. Ergo, la discriminación contra el negro tan sólo procede de esta absurda abstracción.

A FLOR DE PIEL

Según el Movimiento Pro-Derechos Humanos del Negro, el Perú es el país más racista de América. Aquí se aplica, según afirman, una especie de "apartheid solapa" que de manera (no tan) sutil aflora en una gama de chistes o apodos, generalmente asociados a la zoología o la estética barata. "Se evidencia en la selección del

trabajo (portero, chofer o cocinero son oficios que el periódico oferta sólo para negros). En la TV aparecemos asociados a productos como el café, las galletas o el betún; las viñetas de un vespertino populachero, alusivas a la antropofagia, son recurrentes. Así, los negros son muertos de hambre, incultos, primitivos, serviles, automarginales, feos, vendedores de droga. Hay quienes creen a pie juntillas que

pensamos sólo hasta el mediodía, somos ociosos y de mal vivir." Por otro lado, la idea generalizada es que los de raza negra llevan el ritmo en la sangre, son excelentes deportistas, graciosos, sólidos físicamente y tienen una hipertrófica capacidad sexual. Pero en cuestión de materia gris, persiste la idea de que bajo una piel oscura se esconde un cerebro limitado (idea últimamente acrecentada por el polémico



Enigmática belleza negra.

libro *The Bell Curve*, de Charles Murray, según la cual, en EE.UU., los negros tendrían, definitivamente, un C.I. muy inferior al de los blancos).

A LA MOLINA NO VOY MAS

Música, comida, baile, barrio, equipo de fútbol, religión, etc., reafirman de manera sustancial la presencia cultural y espiritual del negro en nuestra nacionalidad. Los antiguos amos se mueven a ritmo de landó y panalivio, mientras muchos blanquiñosos pueblan la barra

gan protagónico papel los cuatro colores fundamentales del mapa racial peruano: blanco, negro, amarillo y cobrizo (los candidatos Toledo, Pérez de Cuéllar y Fujimori son un muestrario viviente que extraña una presencia negra). Por otro lado, ¿cómo es que nuestras élites castrenses no cuentan entre sus filas con oficiales negros de alta graduación? ¿Hay negros en nuestra marina mercante, por ejemplo? ¿Por qué en los EE.UU. un negro — el Gral. retirado Colin Powell — se perfila hasta como potencial presidenciable mientras en el Perú ninguno figura siquiera

vindicación étnica, sin embargo, coinciden en que la población negra es poco proclive a denunciar casos de discriminación. Así, una reciente convocatoria sobre "Testimonios de racismo contra el negro en el Perú", ha develado casos muy contados — estrictamente anónimos —; la no admisión en cierto club, una destitución laboral, la descalificación de una negra para el concurso Miss Perú o "eso" que sentían los negros al caminar por La Molina o Casuarinas. Pero, ¿qué tipo de denuncias son esas en las que no figuran nombres ni apellidos? En fin, ya sea afrontan-



Es hora de reconsiderar el mestizaje como una forma de integración humana.

sur de Alianza Lima. La alegría desbordante y la capacidad estoica para el sufrimiento, el ánimo religioso del Cristo Morado o la cultura de la melancolía que esconde su impotencia: el alma nacional está impregnada de "negritud", no como una pintoresca realidad, sino profundamente enraizada en eso que aún no termina de cuajar, eso que llaman *identidad*, espinoso asunto que si en otras latitudes se limita a un enfrentamiento entre blancos y negros, aquí adquiere una policromía extraordinaria en la que jue-

como un personaje de prestigio público?

¿Qué se entiende en el Perú cuando se exige "buena presencia" en los empleos? ¿Elimina esto de entrada a todos los afroperuanos? ¿Vemos muchos negros al interior de la tecnocracia peruana? ¿Existen yuppies negros en este país o aparecen atendiendo en las ventanillas de los bancos o buscando afiliados para las AFPs?

Lo cierto es que si existen razones para pensar que el racismo contra los peruanos de origen africano permanece vivo en nuestra sociedad. Las instituciones de rei-

do una discriminación real o sufriendo de agudas hipersensibilidades, los negros, zambos, mulatos, cuarterones, cambujas o sacalaguas, son el fruto de una nación que busca ubicarse coherentemente en la amalgama racial.

Entender que en ese mestizaje estriba la originalidad de nuestra fisonomía histórica, es una cuestión básica para mirar con orgullo a ciudadanos blancos y negros, como vívidas piezas de ajedrez transitando por el policromo tablero de nuestra nacionalidad. □



Susana Baca



José Campos



Teófilo Cubillas

CONFESIONES VERDADERAS

La discriminación en el Perú según...

Zelmira Agullar (empresaria, ex presentadora de TV)

Es un problema humano (hay discriminación entre blancos) y también cultural. Tiene que ver con el estrato social; yo soy discriminada tanto por los negros peruanos (no me junto con los de los barracones), como por los negros millonarios de Nueva York; aquí, sólo la mujer de Vargas Llosa me lanzó unas diatribas. En cualquier caso, yo soy más mujer que negra.

Susana Baca (compositora y cantante)

Hemos sido personas muy estereotipadas, como para que la gente pierda su candor ante nosotros: de hecho, no quieres lo que no conoces. Vivo el problema cuando la empleada no alcanza a entender que soy amiga de la dueña de casa, o, cuando niña, jamás pude obtener una beca para la escuela de música por ser negra. Pero el Perú cambia; si no fuera por nosotros, aquí estarían bailando con Bethoven. ¡Qué aburrido!

Teófilo Cubillas (gloria del fútbol peruano)

Yo creo que uno tiene que ser como es y no como la gente lo quiere. La segregación conmigo nunca ha existido, jamás la he vivido, no la conozco, ni siquiera de niño. Seguro que eso tiene que ver con los mediocres.

Jorge Ramírez (Abogado, Presidente del Movimiento Pro-Derechos Humanos del Negro)

"Tú das vergüenza al Colegio de Abogados, nunca vas llegar a Juez", me dijo un catedrático. Ejerciendo como abogado, los jueces pensaban que yo era el reo. Cuando aparece un negro la gente agarra su cartera, la policía pide documentos sólo al negro; pero nuestros peores enemigos son los negros que no se aceptan. La "Gran Convocatoria sobre testimonios de racismo contra el negro en el Perú" arroja un lamentable saldo de 100 casos concretos de atropellos contra nuestra comunidad.

José Campos (Sociólogo, director del programa de Psicología de la Universidad La Cantuta)

En el Perú no hay racismo. Este es un plano que permite que los negros tengamos movilidad social, caso Zelmira, Teófilo o Lucha (Fuentes). Lo que hay son prejuicios, ideas prefiguradas por los grupos de poder e internalizadas en el inconsciente colectivo. Por ejemplo, nadie pensaba que yo era estudiante de la Cantuta, me creían jugador de fútbol; mi madre no quería que me case con una negra por temor a "recurrar". La discriminación contra el andino es mayor; negro es el eje que moviliza el criollismo. ¿O no? □

4^{ta} Edición
Agosto 1997
Precio S/. 8

LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

PERÚ

PARA

LA

POPULACION

URBANA

BOLETIN ANUAL 1996



Discriminación racial: ¿Cuestión de piel?

La sociedad abriga fuertes prejuicios sociales contra la fisonomía africana. Estos prejuicios se reflejan en los mensajes psicológicos negativos en los medios de comunicación y la aprobación tácita de prácticas discriminatorias que impiden la participación de los afroperuanos en los estratos superiores de la economía y la sociedad.

En otros países andinos con una gran población africana no se nota la hostilidad en los mensajes de los medios de comunicación con tanta frecuencia e intensidad como en el Perú.

El Perú no ha invertido en este sector de la población. Cuando se abolió la esclavitud no se ofreció compensación financiera a los negros por sus tribulaciones sino que se dejó que se valieran por sí mismos en un medio hostil. En la actualidad, los programas de mitigación de la pobreza no consideran la costa como una zona de pobreza crítica ni a los afroperuanos como un grupo vulnerable, de modo que los donantes y el gobierno han hecho muy poco para invertir en programas socioeconómicos para este sector.

La organización no es común entre los negros

El tratamiento que la colectividad afroperuana ha recibido durante mucho tiempo en la sociedad la ha llevado a adoptar estrategias de supervivencia que impiden su articulación en un frente colectivo capaz de presentar reivindicaciones al gobierno. Estas estrategias consisten en borrar los trazos raciales por medio del blanqueamiento y lidiar en el plano individual o familiar con una sociedad hostil. Aparte de las cofradías de raíces eclesiásticas, hay pocos ejemplos de organizaciones raciales. La gente se organiza con los vecinos (de razas mixtas) a fin de resolver una necesidad comunitaria, pero evita agruparse con otros negros. La única excepción fue la generación de estudiantes de los años sesenta y setenta que trataron de formar grupos de expresión cultural para reforzar su identidad étnica. Los grupos comunitarios y profesionales que existen actualmente en la colectividad negra forman parte de ese legado.

En la actualidad, estos ex estudiantes están tratando de forjar una identidad colectiva basada en el supuesto de que la única forma de que los afroperuanos pueden mejorar su vida, consiste en ayudarse a sí mismos, para lo cual deben llegar a un acuerdo sobre el valor que atribuyen a su identidad racial. Han comenzado a encarar su propia percepción de las razas y a convertir la identidad étnica en un aspecto positivo, en vez de una carga que los excluye de la sociedad. Su objetivo es adquirir autosuficiencia económica como colectividad, compartiendo sus recursos y aspectos positivos. Esperan que, cuando ellos mismos se sientan fuertes, la sociedad esté dispuesta a cambiar su actitud.

Hay fuertes indicios de que la colectividad afroperuana desea integrarse a la sociedad. Una muestra de ello es la importancia que todos los afroperuanos atribuyen a la educación como medio para salir de la pobreza.

No obstante, los prejuicios raciales tienden a reducir al mínimo el efecto de este esfuerzo. Algunas manifestaciones de los prejuicios mencionados son:

–La indolencia del Estado peruano, que expresa públicamente la igualdad de todas

* Este artículo resume el trabajo de Margarita Sánchez y Mike Francklin, con la colaboración del movimiento negro Francisco Congo.

las personas sin distinción de raza, sexo o religión, pero no cuenta con ningún mecanismo legal para reparar los abusos individuales originados en prejuicios.

-La tolerancia social de los prejuicios raciales que permite el uso de los medios de comunicación para ridiculizar estereotipos africanos y el trabajo de los afroperuanos y que tolera la difusión de titulares sensacionalistas que asignan el comportamiento delictivo como característica de los africanos.

-El sistema de enseñanza, que usa un programa que omite toda mención de la contribución económica de los afroperuanos a la economía colonial del Perú, su participación en la guerra de la independencia y sus aportes profesionales en la historia contemporánea, y que también niega su pasado como africanos del continente africano.

- La idea de que la sociedad peruana premia a los que buscan la integración cultural y genética y margina a los grupos etnoculturales que dan indicios de mantener sus tradiciones, principalmente los afroperuanos y los indígenas. La sanción para los que no se integran es la marginación social y económica, que sume a un gran número de esas personas en una situación de extrema pobreza que les priva de los medios para salir de ella.

Las consecuencias

La consecuencia evidente de los prejuicios raciales es la invisibilidad de la raza negra en las esferas cultural, social y económica. La mayoría de la población negra con rasgos africanos ha sido marginada tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Una de las desventajas ocultas de ser negro es la tendencia sumamente individualista en la colectividad, por la que una persona con una familia siente que puede contar únicamente consigo misma para mejorar su situación y teme unirse a otros de su clase. Esta resistencia intrínseca a la organización ha menoscabado la capacidad de esta colectividad para mejorar su situación y participar activamente en la economía peruana.

Las estadísticas correspondientes a los grupos más alejados de Lima, en el norte y en el sur, presentan los índices más altos de mortalidad infantil, malnutrición crónica, la mayor cantidad de niños que trabajan y baja escolaridad. También tienen la infraestructura más deficiente para servicios básicos, educación y salud. El grupo que les sigue en vulnerabilidad es el de los pobladores rurales, con malnutrición crónica, analfabetismo, servicios básicos limitados o nulos, y pocos maestros y médicos.

Lamentablemente, los promedios provinciales ocultan esta situación extrema, ya que las estadísticas rurales se combinan con las cifras correspondientes a núcleos urbanos. En las zonas rurales, los agricultores afroperuanos forman parte de la economía basada en los cultivos comerciales, produciendo algodón en el sur y arroz en el norte. Su pobreza y aislamiento han conducido a una estrategia de supervivencia que les exige producir los alimentos que necesitan para subsistir a fin de que sus hijos no sufran malnutrición. La producción de cultivos comerciales les permite ahorrar para la educación de sus hijos. A pesar de su participación en la producción de cultivos comerciales, los agricultores afroperuanos no se benefician de programas de crédito agrícola o asistencia técnica. Tienen dificultades para legalizar sus derechos de propiedad de las tierras, y los caminos de acceso a los mercados y los medios de transporte público están en mal estado en comparación con otros lugares.

En consecuencia, las oportunidades comerciales son limitadas, ya que llegan pocos compradores a sus localidades y los agricultores se ven obligados a vender a precios inferiores a los vigentes en el mercado.

En las zonas urbanas hay una clase limitada de profesionales negros con una buena educación que trabaja en la economía formal. Su efecto económico en la colectividad afroperuana está disperso y es imperceptible. El sector más visible de la población afroperuana es la gran cantidad de pobres de las zonas urbanas. Esta colectividad tiene muchos problemas sociales y no dispone de apoyo. En una situación de pobreza urbana, la estructura familiar está encabezada por mujeres con cinco hijos o más, a veces de distintos padres. Sin embargo, aun en esta estructura familiar ruinoso, las madres dan alta prioridad a la búsqueda de medios para educar a los niños mayores, con la esperanza de que si reciben una buena educación podrán conseguir trabajo y ayudar a los demás. Sin embargo, los muchachos jóvenes tienen dificultades en el medio urbano y caen en las drogas y la delincuencia en medida creciente, lo que constituye un grave motivo de preocupación para las madres pobres de las zonas urbanas. El efecto de la pobreza urbana puede verse en la calidad inferior de la educación de las mujeres adultas en los barrios pobres. El fenómeno de la pobreza creciente ha creado grandes tensiones de los recursos para la producción agrícola en las zonas rurales, o sea falta de capital para que todas sus tierras produzcan con eficiencia. En consecuencia, el uso de las tierras para la agricultura disminuye en años subsiguientes, con un rendimiento decreciente de la tierra utilizada. Eso lleva a una reducción de los ingresos familiares, lo cual exige la migración temporal de adultos para buscar trabajo remunerado a fin de cubrir los ingresos familiares y crea la necesidad de enviar a los hijos a las ciudades para que trabajen y estudien.

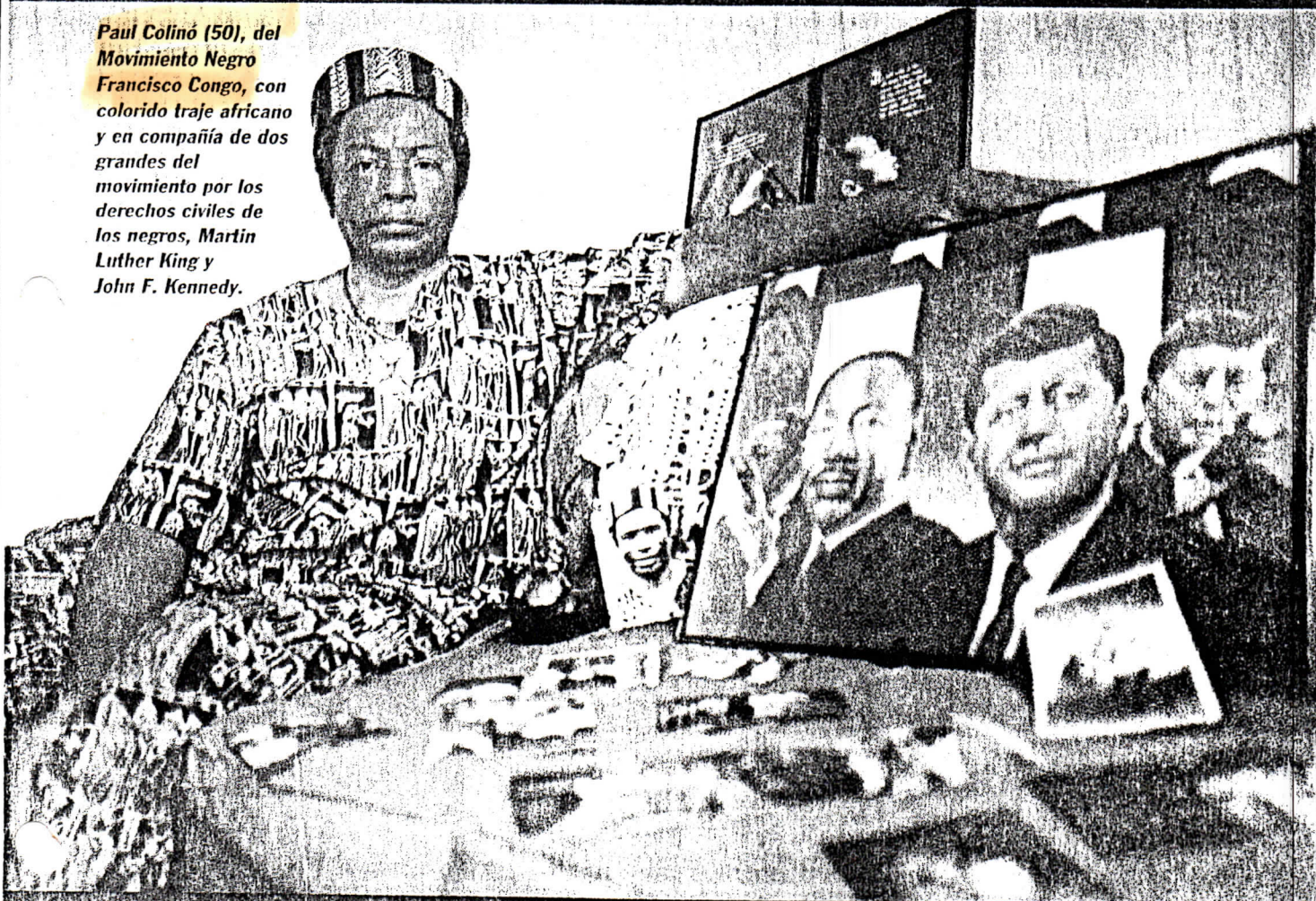
Por lo tanto, hay una relación entre la población afroperuana rural y la urbana. La pobreza creciente de las zonas rurales intensifica la migración de los jóvenes (y, con el empeoramiento de la situación, de familias enteras) a capitales departamentales y a Lima. En Lima, la situación de la mayoría de los afroperuanos es peor que la de los afroperuanos que permanecen en zonas rurales. En las ciudades tienen acceso limitado al agua y no pueden cultivar alimentos para subsistir. Generalmente hay un solo adulto que mantiene a la familia. No hay oportunidades de empleo, excepto a un salario inferior al mínimo, tanto para los adultos como para los niños. Su pobreza reduce la capacidad financiera de la familia para educar a los hijos y salir de la pobreza. Se necesitan programas especiales para aumentar los recursos productivos de esta gente. Lamentablemente, las opciones más visibles en los callejones son el narcotráfico y la delincuencia. Las cifras indicativas de la pobreza en la zona costera del Perú no son tan acuciantes como en algunas partes de la sierra. Aun así, son preocupantes a escala internacional. Las cifras de mortalidad infantil y malnutrición indican una calidad de vida mediana y baja en la escala del desarrollo humano, convirtiendo a los peruanos de estas provincias en candidatos a programas internacionales de mitigación de la pobreza. Así, por ejemplo, se clasifica como «pobre» a la provincia piurana de Morropón, con índices peores que los de los grupos vulnerables más pobres de Ecuador. Esta evaluación relativamente benigna es posible solamente porque la situación en los departamentos de la sierra es aun más desastrosa que en la costa. No obstante, los encargados de la formulación de programas de desarrollo deben comprender la necesidad absoluta y real de actuar también en las provincias costeras y entre los afroperuanos en particular. □

los derechos de los

NEGROS EN

¿Sigue siendo el color de la piel una limitación?

Paul Collinó (50), del Movimiento Negro Francisco Congo, con colorido traje africano y en compañía de dos grandes del movimiento por los derechos civiles de los negros, Martin Luther King y John F. Kennedy.



GERMAN FALCON

Zambo, mulato, tercerón, cuatralbo, salta patrás y no-te-entendo.

Durante tanto tiempo el Perú ha vivido preso de su obsesión por la raza y sus combinaciones, que parece que no podemos zafarnos de la historia.

Ser negro en el Perú de hoy, tal como muestran los testimonios aquí recogidos, es continuar viviendo cercado

por prejuicios coloniales.

Por OSCAR FRANCO

R A Z A

EL PERU



ELSA ESTREMADOYRO

LA LINDA GENTE DE CHINCHA, con dos líderes mundiales de la causa negra, Mandela y Malcolm X. Como El Carmen, existe un buen número de comunidades negras regadas por la costa peruana, de Piura a Moquegua. El Movimiento Congo realiza un trabajo permanente en ellas, reivindicando el orgullo por las raíces africanas y las tradiciones negras en el país.



¿POR QUÉ NO HAY EN EL PERU UN GENERAL, UN OBISPO O UN MINISTRO NEGROS?

Tras décadas de vida urbana y costeña al lado de mestizos, blancos y serranos, los negros no han logrado ocupar ni un pedacito en las altas esferas de la vida oficial e institucional del país. Tal situación no puede atribuirse únicamente a la pobreza de la comunidad negra, y a la educación deficiente que la acompaña; ni al hecho de ser una minoría, lo que hace difícil surgir como grupo. Hay un tercer factor, silencioso y que ataca por la espalda: el racismo. Es éste el responsable de que muchas personas de raza negra, y de impecable carrera institucional, no puedan llegar a ocupar las más altas investiduras.

Mira, hermano, me dice mi entrevistado, Paul Colínó (50), del Movimiento Negro Francisco Congo, por último, tú podrías ser mi pata, mi hermano, todo. Pero a ver, ¿qué pasaría si tu hermana se enamora de mí, ah? ¿Cómo te sentirías? Así, de golpe, en estos tiempos que se juran cualquier cosa menos racistas, nos hemos situado en la última y más delicada frontera de este problema de nunca acabar. Si te haces paltas, si la idea no te gusta, entonces no hay vuelta que darle: llevas un racista, de incógnito o no, grande o chiquito, en el corazón.

PERÚ, PAÍS RACISTA

Desde luego no hace falta hacer un viaje al fondo privado de un corazón para verle la cara al racismo en este país. Se la vemos todos los días. La publicidad, por ejemplo, esa maquinaria para convertir ficciones sociales en realidades virtuales, le tiene reservado un lu-

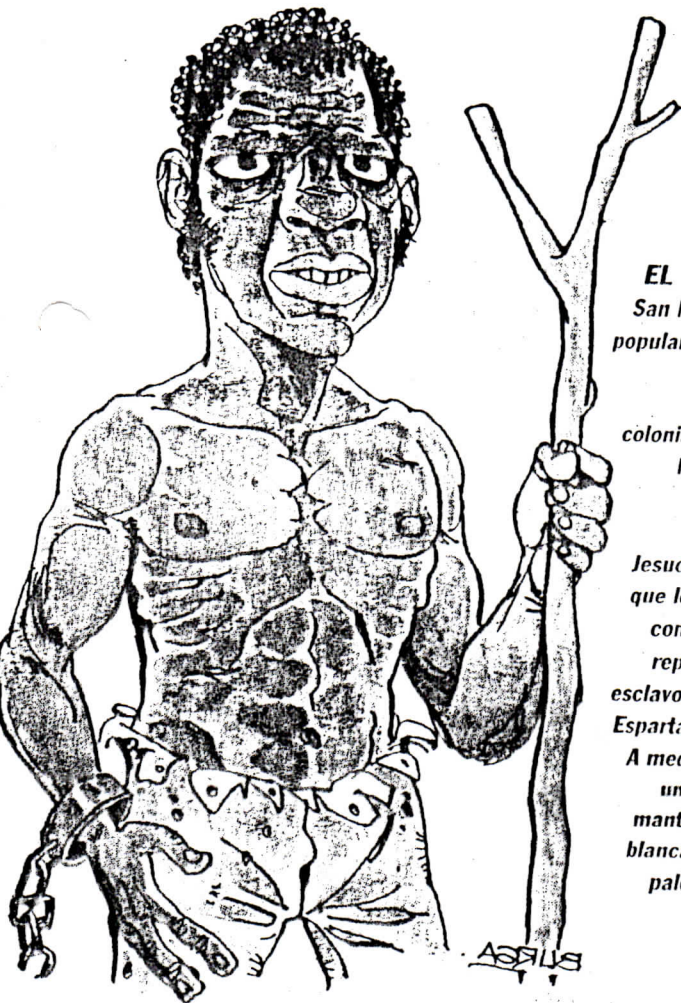
gar exclusivo a la persona de raza negra. La asociación parece ser simple, si el producto es negro, que lo promoció un negro. Café, betún o quizás unas galletas de chocolate. Y de allí no pasarás, a menos que sea un saludo a la bandera. Los fideos son rubios, los electrodomésticos blancos, y en cuanto a la ropa, baste decir que hasta los negros de Bennett son europeos. Hay una regla más. El negro ha de salir, o encima de un cajón o moviendo su cucú. Fuera de este contexto, el negro o no existe, o es indeseable, a menos que esté detrás de una pelota. Ya se sabe: blanco corriendo, está haciendo *footing*; negro corriendo, es un choro.

—¿Desca usted seguir la carrera?— Sí, ¿porqué? —Porque es una lástima que usted denigre la profesión de ese modo. Con "ese modo" se refería, llanamente, a su ser negro.

Por desgracia, a una visión racista le acompaña una práctica racista. En su primer día de clases en la facultad de derecho, Jorge Ramírez (48), actual presidente del Asonedh, la otra organización cívica de negros en este país, recibió una bienvenida más bien cruda. Su profesor lo llamó a un lado y le preguntó —¿Desca usted seguir la carrera?— Sí, ¿porqué? —Porque es una lástima que usted denigre la profesión de ese modo. Con "ese modo" se refería, llanamente, a su ser negro. Las cosas parecerían haber cambiado desde entonces. Aunque los estudiantes con rasgos negros siguen siendo una rareza en la universidad, es obvio que no encuentran la resistencia de antes, como me han confesado estudiantes que igual prefieren guardar su nombre en el anonimato. Sin embargo, los generales negros brillan por su ausencia lo mismo que los obispos y los políticos negros, y esto no es precisamente una casualidad. En el ejército, por ejemplo, la gente de raza negra no pasa de comandante. *Un amigo comandante ha venido a contarme, casi llorando, cómo lo están puentecando, cómo lo están dejando sin promoción, sólo porque es negro. Y su superior se lo ha dicho en su cara en esos términos* —cuenta Colínó. No sabemos

La historia oficial, UNA MENTIRA DE BLANCOS

En 1650, Lima era una ciudad sudafricana, zona grone. Un puñado de blancos vivía rodeado por una mar negra esclavizado, que llegaba a cubrir el 75% de la población. La mayoría ciudadana siguió siendo negra durante la mayor parte del virreinato, hasta bien avanzados los 1700. ¿En qué texto escolar es posible llevarse esta imagen real de nuestro pasado? ¿Y quién de nosotros aprendió que negros y mulatos participaron de modo tan decisivo en la rebelión de Túpac Amaru, que un mulato, Raúl Oblitas, fue su lugarteniente? No es exagerado hablar de racismo historicista. El más famoso batallón peruano de las guerras de la independencia, el Húsares de Junín, estaba conformado en gran parte por negros y mulatos. Se hicieron famosos por su sacrificio. No debe extrañar esta entrega, porque ellos se encontraban entre los grupos más oprimidos de la colonia. De los cimarrones (negros libres por huida) y los palenques (especie de zonas negras liberadas del poder central), se enseña poco, y sin embargo tuvieron una importancia muy grande en la formación de las famosas montoneras, pues su misma práctica de vivir a salto de mata de la justicia, los hacía expertos natos en el arte guerrillero que tanto desequilibró a españoles y chilenos. Por último, son tantos los libros de historia en que Ramón Castilla se lleva las palmas por la libertad de los negros, que hasta un famoso decimista contemporáneo le compuso eso de que "viva mi papá, que viva mi mamá y que viva Ramón Castilla que nos dio la libertad". En realidad, Castilla no hizo más que darle el visto bueno a una realidad en la que más del 80% de los negros ya había comprado su libertad o era libre por cuenta propia. □



EL SANTO Y EL CIMARRÓN.
San Martincito, nuestro santo más popular, es negro, circunstancia que no le permitió un pleno reconocimiento en tiempos coloniales. Al verlo flotar en el aire, los frailes criollos y españoles decían: "Está ese mulato tan endiosado en su abrazo con Jesucristo, que no oye la campana que lo llama a sus deberes". Nada conocido, Francisco Congo, aquí representado con sus atavíos de esclavo, fue otro gran líder negro, el Espartaco de los esclavos peruanos. A mediados del siglo pasado lideró una importante revuelta y logró mantener a raya a las autoridades blancas que querían acabar con su palenque, como se llamaba a las zonas negras liberadas.

bien qué pasará al interior de la iglesia, pero sorprende, por decir lo menos, que en un país donde la vocación religiosa de la comunidad negra es tan fervorosa —el santo más popular es San Martín de Porras—, éstos no aparezcan ni por asomo en las altas jerarquías eclesiales.

ZONA GRONE

¿Qué hacer para acabar con el racismo en el Perú? El caso de la comunidad negra es peculiar y difícil, porque, a diferencia de la población serrana, además de marginada es minoritaria. Entre un 5 y un 8%, en cálculos del Movimiento Congo. Para el sociólogo negro José Luciano, hay dos puntos importantes a considerar. Uno, mientras el negro siga siendo pobre, no habrá solución. Hay que hacer un plan de desarrollo para la negritud. En eso están trabajando el Movimiento Congo, quienes destacan el hecho de que, por ejemplo, mientras el Banco Mundial otorga fondos para las comunidades amazónicas o serranas, ni se da por enterada de que la costa peruana, de Piura a Moquegua, tiene un número importante de comunidades negras. El segundo punto, según Luciano, es que el negro debe considerarse

LSI401 02/01/96

CLINTON PROCLAMA FEBRERO MES DE LA HISTORIA AFRO-NORTEAMERICANA
TR96020102 (Texto: Proclama de la Casa Blanca) (580)

WASHINGTON -- La Casa Blanca emitió la siguiente proclama del presidente Clinton que designa este año a febrero Mes de la Historia Afronorteamericana en Estados Unidos, en reconocimiento de la mujer afronorteamericana por sus contribuciones especiales a la sociedad.

A continuación una traducción extraoficial del texto de la proclama:

(empieza el texto)

Los escolares de la actualidad tienen la fortuna de crecer en salones de clase en los que se les enseña a apreciar los muchos héroes de la historia norteamericana. Mientras que las generaciones anteriores leían textos escolares que sólo relataban una parte de la historia de nuestra nación, en años recientes se elaboraron materiales que ofrecen a nuestros estudiantes un aspecto más completo -- estructurados y profundizados por nuevos caracteres y temas. El Mes de la Historia Afronorteamericana le ofrece a los maestros y las escuelas una oportunidad especial de celebrar este proceso en marcha y enfocar la atención en los muchos afronorteamericanos cuyas vidas han dado forma a nuestra experiencia común.

Este año, en nuestra celebración hacemos hincapié en la mujer afronorteamericana y los esfuerzos hechos para que sus logros se destaquen. Desde los sermones de Sojourner Truth, a los discursos de Mary McLeod Bethune y las novelas contemporáneas de Toni Morrison, laureada con el Premio Nobel, las voces de las mujeres afronorteamericanas han llamado la atención sobre las dos cargas, el racismo y el sexismo, y han invitado a quienes las oyen a que descubran la riqueza de las tradiciones que se mantuvieron vivas en las cocinas y los talleres de trabajo de los afronorteamericanos. En iglesias y las comunidades, y más recientemente, en las universidades y las cámaras legislativas estatales de todo el país, estas mujeres han librado batallas extraordinarias en pro de su facultamiento social, económico y político.

Bárbara Jordan escribió una vez:

"`Nosotros el pueblo'; es un comienzo muy elocuente. Pero cuando la Constitución de Estados Unidos se completó el 17 de septiembre de 1787, a mí no me incluyeron en ese `Nosotros el Pueblo'".

Al lamentar la pérdida de esta gran norteamericana, honrémosla al tratar de aumentar los progresos que se han hecho desde esa época temprana en pos de la igualdad y la inclusión. Durante el Mes de la Historia Afronorteamericana y durante todo el año, debemos incluir a los diversos hilos de nuestra historia para que todos los niños se vean a sí mismos en el pasado de nuestra Nación y sepan

que tienen un papel que desempeñar para aprovechar las innumerables oportunidades del futuro.

POR LO TANTO, YO, WILLIAM J. CLINTON, presidente de los Estados Unidos de América, en virtud de la autoridad que me es conferida por la Constitución y las leyes de Estados Unidos, por la presente proclamo el mes de febrero de 1996 "Mes de la Historia Afronorteamericana". Insto a los funcionarios gubernamentales, a los educadores en las escuelas, colegios, universidades y bibliotecas, y a todo el pueblo norteamericano a que celebren este mes con ceremonias, actividades y programas apropiados que den a conocer más la historia afronorteamericana e inviten a una mayor investigación de esta área de estudio.

EN FE DE LO CUAL, firmo la presente hoy, 30 de enero del año del Señor 1996, y el 220vo. de la Independencia de los Estados Unidos de América.

WILLIAM J. CLINTON

(Fin del texto)

NNNN

LSI403 01/25/96

**ESTADOUNIDENSES SE APRESTAN A CELBRAR MES HISTORIA
AFRONORTEAMERICANA 1996**

TR96012504 (Tradición que remonta a 1926) (680)

Por David Pitts

Redactor de USIS

WASHINGTON -- El Mes de la Historia Afronorteamericana, que ha sido durante setenta años una tradición estadounidense, se celebra cada mes de febrero en pueblos y ciudades de todo el país. El propósito de esta celebración es rendir tributo a las contribuciones que los afronorteamericanos han hecho en todos los aspectos de la vida estadounidense y recordar los acontecimientos importantes de la historia de los negros.

La celebración oficial de la historia afronorteamericana se inició en 1926, conforme con lo que indican varias fuentes de la biblioteca Martin Luther King Memorial de Washington, la biblioteca pública más importante del país en cuestiones de la historia y la cultura afronorteamericanas.

El doctor Carter G. Woodson, eminente autor y erudito afronorteamericano, inició lo que fue entonces la Semana de la Historia de la Gente de Color con dos propósitos -- educar a los norteamericanos que no eran negros acerca de la cultura y la historia de los norteamericanos negros y engendrar orgullo entre los afronorteamericanos.

Las fuentes indican que Woodson eligió el mes de febrero para esa celebración porque en ese mes se celebra el nacimiento del presidente Abraham Lincoln, quien firmó la Proclama de la Emancipación que puso fin a la esclavitud, y de Frederick Douglass, el renombrado abolicionista afronorteamericano.

Otra razón que tuvo Woodson para celebrar en febrero la Semana de la Historia de la Gente de Color fue la fundación, en febrero de 1909, de la Asociación Nacional por el Progreso del Pueblo de Color (NAACP). Asimismo, el primer senador negro de Estados Unidos, Hiram Revels, nació en el mes de febrero. Revels fue elegido en 1870, cinco años después de que terminó la Guerra Civil.

En 1972, la Semana de la Historia de la Gente de Color pasó a ser la Semana de la Historia Afronorteamericana y en 1976, el bicentenario de la independencia de Estados Unidos, pasó a ser el Mes de la Historia Afronorteamericana.

En los relatos biográficos de la vida de Woodson con frecuencia se menciona que Woodson esperaba que todos los norteamericanos rindieran homenaje a raíces y, al hacerlo, desarrollasen mutuo respeto.

Woodson (que vivió de 1875 a 1950) fue hijo de esclavos. Fundó en 1915 la Asociación para el Estudio de la Vida y la Historia Afronorteamericanas (ASALH), inició en 1916 la "Revista de la

Historia de la Gente de Color", estableció en 1920 los Editores Asociados como afiliada independiente de la ASALH, y en 1937 creó el "Boletín de la Historia de la Gente de Color".

El Mes de la Historia Afronorteamericana ha sido y sigue siendo un proyecto de la ASALH, que distribuye información a las escuelas, universidades, bibliotecas y otras instituciones de Estados Unidos.

Las iglesias y otras organizaciones efectúan actos especiales durante todo el mes, en celebración de la ocasión, y los medios informativos estadounidenses, tanto hablados como escritos, ofrecen programas y artículos relacionados con la historia afronorteamericana y las contribuciones culturales de los afronorteamericanos.

Desde 1978, el Servicio Postal de Estados Unidos ha homenajeado el Mes de la Historia Afronorteamericana con una estampilla sobre la herencia negra. Las estampillas han incluido a afronorteamericanos prominentes como Harriet Tubman, quien ayudó a los esclavos a viajar en el "ferrocarril subterráneo" hacia la libertad; Mary McLeod Bethune, la famosa educadora y erudita; y A. Philip Randolph, el líder de los derechos civiles y organizador de la Marcha de Washington, realizada en 1963. Este año, se ha emitido una estampilla en honor de Ernest Just (1883 a 1941), investigador científico y uno de los principales biólogos y zoólogos del país.

El tema del Mes de la Historia Afronorteamericana de 1996 es "La Mujer Afronorteamericana: Ayer, Hoy y Mañana". Los historiadores del movimiento de los derechos civiles han comentado sobre lo apropiado de este tema, al señalar que la contribución de la mujer afronorteamericana al progreso del pueblo negro de Estados Unidos no ha sido documentada ni realzada de manera suficiente.

NNNN



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

FUNDADO : 30 NOVIEMBRE de 1986
REGISTRO PUBLICO : FICHA N° 1259
RESOLUCION : I.N.C. N° 972

Señor
Dante Córdova Blanco
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

Presente.-

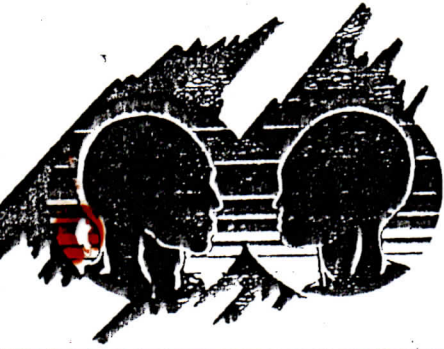
Tengo el honor de dirigirme a Ud. en representación del MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO (MNFC), Asociación Civil sin fines de lucro, que promueve el proceso de organización de las comunidades negras de nuestro país, buscando su desarrollo económico, tecnológico y socio cultural.

A nombre de la cual levantamos nuestra voz de indignación y protesta por el contenido de los Programas Humorísticos de la Televisión, como son: J.B. del "Canal 2" con la parodia del negro mama donde se nos trata como pillos y más aún se nos insulta diciendo "Seré negrito pero tengo mi cerebritito, pero hasta las 12:00 m. no más".

Lo mismo sucede, en el Programa "Las Mil y Una de Carlos Alvarez" donde se agrede constantemente a una hermana de nuestra raza con una serie de vejaciones e improperios en su condición de mujer negra.

Como puede observarse Sr. Ministro se viene denigrando a los ciudadanos de raza negra, transmitiendo una imagen deformada y humillante, como si fuéramos ciudadanos antisociales, delictivos y sin capacidad de discernimiento, atentando de esta manera contra la paz, la integración, la identidad nacional y la Constitución Peruana en su Art. 2° en su numeral 2) y 19) que garantiza la igualdad de las razas y condenan la discriminación racial.

MINISTERIO DE EDUCACION Lima, 11 de Diciembre de 1995 OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
13 DIC. 1995
Fecha de Ingreso 8/12/95
N° de Registro



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

FUNDADO : 30 NOVIEMBRE de 1986
REGISTRO PUBLICO : FICHA N° 1259
RESOLUCION : I.N.C. N° 972

Por la presente y ante los hechos expuestos, solicitamos su intermediación para evitar que esos tipos de programas que violentan la dignidad de la comunidad Afro-Peruana y alientan la división entre peruanos, se dejen de transmitir y contrariamente que se cumpla con el Art. 14 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice:

"... los medios de comunicación social deben de colaborar con el Estado en la educación y en la formación Moral y Cultural" y que consecuentemente todos los medios masivos de comunicación deben tener la obligación diariamente, programas que promuevan la integración cultural y nacional, la erradicación del racismo y el respeto a la dignidad humana, creando así mismo conciencia social de solidaridad pluriétnica, y un correcto patrón de conducta.

La comunidad Afro-Peruana es parte integral de la cultura, la historia y la identidad nacional, razón por la cual confiamos en que Ud. tomará cartas en el asunto.

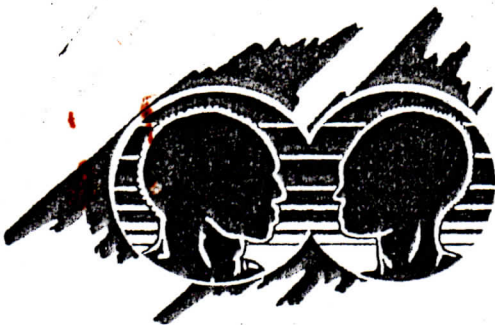
En tal sentido agradeceríamos otorgarnos una audiencia en su despacho, para tratar con mayor amplitud el problema expuesto.

A la espera de una próxima comunicación le reitero mis consideraciones y deferente estima personal.

Atentamente



PAUL COLINO MONROY
Presidente



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha N° 1259 - Resolución: INC N° 972.

LIMA, 31 de Octubre de 1997

Señores:
SAMUEL y MENDEL WINTER ZUZUNAGA
Frecuencia Latina "Canal2"

CIA. LATINOAMERICANA
DE RADIODIFUSION
RECIBIDO

31 OCT. 1997

RECEPCION

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación del MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO (MNFC). Asociación Civil sin fines de lucro, que promueve el proceso de organización de las comunidades negras de nuestro país, buscando su desarrollo económico, tecnológico, socio cultural, Derechos Humanos y Cíviles.

La Pte. tiene como finalidad levantar nuestra voz de indignación y protesta, al saber por los medios de comunicación (Prensa escrita) que el programa de J.B. Noticias ha propuesto a sus consideraciones la ampliación a 0.30 minutos la parodia del "NEGRO MAMA". En dicho programa humorístico se nos trata como pillos y mas aún se nos insulta diciendo "Sere negrito pero tengo mi cerebritito, pero hasta las 12:00 m. no mas"

Lo mismo sucede, en el programa "Las mil y una de Carlos Alvarez" - donde se agrade constantemente a un hermano y hermana de nuestra raza (Pilar Guerra) con una serie de vejaciones e improperios en su condición de hombre y mujer de raza negra.

Como se puede observar señores Winter se viene denigrando a los ciudadanos Afroperuanos, transmitiendo una imagen deformada y humillante, como si fuéramos personas antisociales, delictivos y sin capacidad de discernimiento, atentando de esta manera contra la paz, la integración, la identidad nacional y la Constitución Peruana en su numeral 2) y 19) del art. 22º que garantiza la igualdad de las razas y condena la discriminación racial.

En tal sentido y ante los hechos expuestos, solicitamos se abtengan de los agravios, ofensas e injurias, así como de la ampliación del programa y/o parodia del NEGRO MAMA, para evitar que esos tipos de Campañas violenten la dignidad de la comunidad Afroperuana y a su vez alienen la división entre peruanos, solicitamos dejen de transmitir tales excesos y contrariamente se cumpla con el artículo 14 de nuestra carta magna, que a la letra dice:

"....Los medios de comunicación social deben de colaborar con el estado en la educación y en la formación moral y cultural" y que consecuentemente todos los medios masivos de comunicación deben tener la obligación de programas que promuevan la integración cultural y nacional, la erradicación del racismo y el respeto a los derechos y dignidad humana creando así mismo conciencia social de solidaridad pluriétnica y un correcto patrón de conducta.

.....////



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Fundado: 30 Nov. 1986 - Reg. Público: Ficha N° 1259 - Resolución: INC N° 972.

//////.....

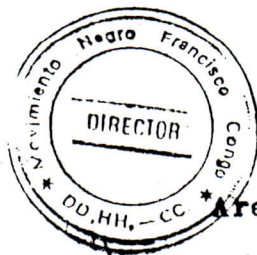
Sin embargo a pesar de nuestras continuas quejas todos los medios de comunicación televisivos han hecho caso omiso de nuestras denuncias, amparados y sobretexto de la libertad de prensa hacen gala del uso y abuso de tal derecho. Que como resultado de tan incidiosa campaña han logrado que en los centros de labor se solicite a personas de "EXCELENTE PRESENCIA TES BLANCA (INDISPENSABLE)" en los avisos de los Diarios. (ver fotocopia)

Los negros del Perú vemos con mucha preocupación que a través de los canales televisivos se haga "APOLOGIA DE RACISMO" como hecho unico en esta parte del continente, no esta demas Señores FRECUENCIA LATINA CANAL 2 recordarles que los APROPERUANOS somos parte integral de la cultura, la historia y la identidad nacional. Que tambien representamos a la segunda población étnica con el 10% de des pues de la indígena.

Es por ello que nos dirigimos a Uds. Srs. Samuel y Mendel Winter con la finalidad de que esta nueva administración que Uds. dirigen tomen las acciones pertinentes para evitar que este tipo de campaña y mensajes se sigan difundiendo.

En espera que nuestra solicitud tenga el eco y la acogida pertinente, quedo de Ud.

Atentamente



Paul Colínó Monroy
Area legal - DD.HH. y Civiles

C.C. Defensor del Pueblo
Presidente del Congreso de la Republica
Cardenal del Perú
Coordinadora Nacional De Derechos Humanos
Organismo Internacionales (OEA) (ONU)

Dirección: Jr. Amazonas 636 #19 Pueblo Libre.
Telefono : 5640754 / 4617637 (3-6p.m.) / Tel/fax 2616877.

«Negro Mama» levanta jeta por programa exclusivo

«El negro mama», popular personaje de nuestra televisión representado por Jorge Benavides, tendrá un espacio propio en las pantallas de Frecuencia Latina.

Sin embargo, eso aún se sabrá a fines de mes, luego de que este viernes comience a grabar su «piloto» acompañado de Mariela Zanetti y Carlos Vilchez.

Según informaron fuentes cercanas al conocido imitador, la idea es que el

personaje lleve un espacio de media hora durante el cual presentará sus cómicas aventuras y estafas al mejor estilo de «Tres patines».

Precisamente para llevar a cabo este proyecto, que acaba de recibir la aprobación de los directivos, Benavides dejó de presentar su personaje en JB noticias, hace aproximadamente dos meses para darle la debida importancia y frescura al protagonista.



Por Jaime Aslán

BRONCA POR EL NEGRO MAMA. - A Jorge Benavides no le parece buen chiste que su colega Arturo Álvarez le haya pirateado la frase que identifica a su personaje «El negro mama» para hacer un comercial de radio sobre una lejía. «Seré negrito, pero tengo mi cerebritito», suena a cada rato en voz del imitador de Risas y salsa. Jorge espera que Arturo, a quien considera su amigo, se ponga a la orden y pida el permiso respectivo aunque sea un poquito tarde, de lo contrario tendrá que llevarlo a los tribunales. Parece que Arturo tomó en serio eso de que es gracioso...



El negro mamá

NEGRO PROBLEMÁTICO. - En efecto, este personaje le ha deparado a JB más de un problema. No para realizarlo, toda vez que él es el creador, sino para mantenerlo en su programa. Recientemente una «organización de gente morena» lo denunció porque cree que El negro mama los hace quedar mal con sus expresiones. Jorge entiende todo lo contrario y pese a la amenaza sigue representándolo sábado a sábado...

CHESU

Lima viernes 19 de enero de 1996

ESE PAJARO ES IGUAL QUE
EL PA CAE, HIJO... SOLO SE
COME LA PARTE DE ADETRÁS



ESPECTACULOS

ra se hacen los especiales con sólo unos minutos que les he pedido. Pero ahora mismo hablo con Schultz", acotó

Gianmarco festejó su aniversario de 3 a 7 de la noche.

Negro Mama tendrá su propio programa



El Negro Mama tendrá su propio espacio.

El sueño de un nuevo espacio bajo la producción y caracterización de Jorge Benavides, era sólo cuestión de tiempo, y prueba de ello es la aprobación que acaba de recibir de la nueva directiva de Frecuencia Latina para que inicié los trabajos de un nuevo espacio.

Según trasciende dicho programa que desde este viernes se empezara a trabajar, tendrá como figura principal al personaje del 'Negro Mama' quien en un programa de media hora de duración mostrará su chispa, picardía y buen humor.

Se dice que por el momento sólo es un piloto que se preparará para su aprobación final, pero de todos modos existen muchas posibilidades que se acepte. Para este proyecto se trabajará con algunos integrantes de su otro espacio "JB noticias" y de igual modo se contratará otros elementos de afuera. Finalmente se dice, evitando el malestar de algunas organizaciones de lucha contra el racismo, se cambiará el slogan "Seré negrito pero tengo mi cerebritito" por el de "Negritos o blahquitos no hay diferencia, lo que vale es la inteligencia". (M.M.Ch.)

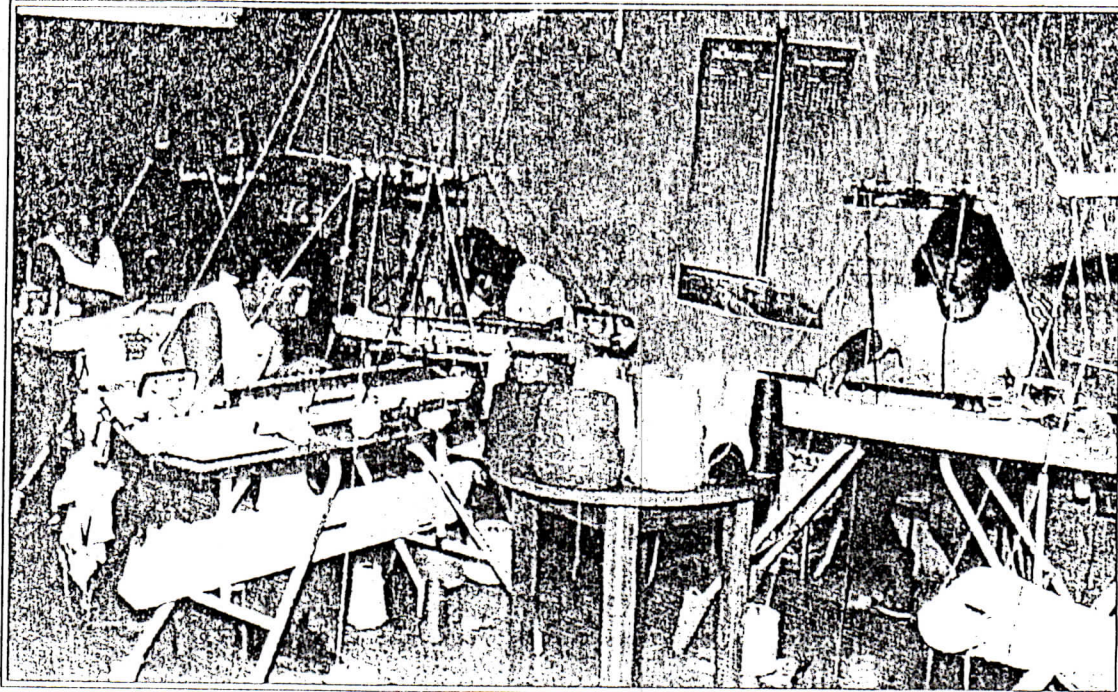
una clara y
un ca justifi-
TIVA Y RA-
convirtien
lo artículo
vo, siendo
lo que preve
deal es el del
entos de labu-
otro lado, la
civil es una
rqu para pro-
acuación se
pruebas tales
grabaciones,
y/o testigo,
lo que ocasiona
sumando.

arte el Dr. Jal-
er, de ADFC-
dera que la ley
efinir lo que es
ón objetiva y
porqu sería
una causalista
ble, puea una
ad puede tener
un tipo de tra-
no en otro. Así
o, una persona
podría trabajar
ador de teléfo-
el podría traba-
ráticamente
otro empleo. En
cada caso, den-
discrecionalidad
ción jurisdiccio-
ne debe decidir
produce la "jus-
objeto" puzo-
ra ex...
requisi... un
trabajo.

te panorama se
rauar que los es-
legislativos en
cto son aún mo-
ucos sólo se refle-
ceao al empleo y
discriminación en
ción o formación
or de una empre-
ueden llegar a
estar con efecti-
s elementos de
nación estructu-
nalmente son los
apomon en la so-
lucera silen-
otidiana. Por ello
er norma antidis-
tória no tendrá
avitante si es que
a o simultáne-
no se desarrolla
tura democrática
apeto a los dere-
manos.

es trabajo
unidad

una carga para na-
pero no serlo, pero
soy no... ágil, y
la pro... es... y
calay...
informá... el de-
marketing, una bu-
ministración puden
un onto donde se
quel problema. Para
más de 3 millones de
ciudadanos que hay en el
pagan oportunidad de
irse y vivir sin entorse
es necesario tomar
nes que cambien la
ción del problema y
pagan en ejecución.
Petrovich).



El acceso de la mujer al trabajo aumentó considerablemente en las últimas dos décadas. La discriminación por sexo se está superando gradualmente en el Perú.

El mayor problema que padecen los peruanos es la carencia de empleo

El drama de los marginados

Por Mary Soto

En el Perú, y probablemente en otros países de América Latina, existe discriminación en el acceso al empleo por una serie de condiciones específicas de diferenciación, típicas o inherentes a la persona como la raza, sexo, etnia, religión, origen nacional u otros.

Esto no debe a las características de desigualdad en la sociedad peruana, que se han agudizado en estos tiempos por la crisis económica, política y social. Actualmente, el porcentaje de peruanos que viven en la extrema pobreza se calcula en 30.52. El problema mayor que enfrentan los peruanos en los últimos años es la carencia de empleo, muchos de ellos se ven obligados a trabajar en cualquier cosa con jornadas que pasan las 12 horas

y por remuneraciones ínfimas. A mayor desempleo las dificultades se agudizan porque hay más oferta de mano de obra y las exigencias para cubrir un puesto de trabajo se incrementan.

La escasez de trabajo va asociada a la discriminación que cada vez es más intensa, particularmente en el acceso al empleo. Esta se da básicamente en el proceso de selección, ya que el empleador utiliza criterios y exigencias subjetivos de contratación en los que prima la edad, la raza, el sexo y la apariencia física del postulante.

EL AVISO DEL ESCANDALO

"Se necesita gerente de tez blanca" fue el anuncio, publicado en un medio de comunicación, que originó dos Proyectos de Ley, Nros. 1851/96-CR y 2122/96-CR,



Miles de trabajadores fueron despedidos por el gobierno central y municipal en los últimos siete años.

presentados por los Congresistas Edgar Núñez Román y Carlos Barbañán Rengifo respectivamente, proponiendo establecer prohibiciones a las entidades que difunden y toman como requisito para concursar a puestos laborales aspectos discriminatorios.

Por razones obvias el pleno del Congreso aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, hoy convertido en Ley N° 26772 que sanciona la discriminación en el empleo y acceso a los centros de estudio.

Luego de más de cuatro meses de la promulgación de la Ley (17 de abril de 1997), el Ministerio de Trabajo y Promoción Social ha publicado el proyecto de reglamento, pese a que la mencionada Ley ordenaba que se reglamentara en un plazo no mayor de 30 días.

El Dr. Leopoldo Gamarrón nos informa que esta ley contiene cuatro artículos, pero dos de ellos son los determinantes: En el 1ro. se establece que "Las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades de trato..." y en el 2do. se define discriminación como "la anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato diferenciado desprovisto de una justificación objetiva y razonable, basando en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión, ascendencia nacional u origen social, condición económica, política, estado civil, edad o de cualquier índole".

DISCRIMINACIÓN AL COSTO DEL CLIENTE

La discriminación en el acceso al empleo no es sino la punta del iceberg de una cotidiana, constante y permanente discriminación en todos los aspectos de la vida. No es raro encontrar casos como los de Javier que, por ser ayacuchano y tener algunas cicatrices producto de un accidente, no puede conseguir otro trabajo que no sea el de construcción civil. Cuenta que en los años de violencia ocurridos en el país esta situación era mucho más angustiosa ya que a la desconfianza de sus ocasionales empleadores se sumaba el temor de que pudiera ser terrorista.

Una abogada de gran trayectoria laboral y con estudios de especialización refiere que cuando trabajaba en el Poder Judicial no podía avanzar en mayores responsabilidades porque era mujer, negra y discapacitada. "Lo que más me molestaba -refiere- es que jamás me decían que era por eso, aunque yo sabía que veladamente esas eran las razones. Era muy frustrante ver que otros ascendían y que yo, considerándome más capaz que algunos de ellos, permanec-



Alberto es profesor carente con sólo 45 años y la pequeña pensión que recibe no le permite sostener a dos hijos en la universidad y dos más en el colegio.

Sinthya es una joven de 20 años que aspiraba a trabajar detrás del mostrador de una importante cadena de comida rápida. Ella no sabe qué es lo que la dejó fuera de carrera en esta selección de más de 3,000 jóvenes, pues tiene estudios universitarios y se siente capacitada para esta labor. Cuando se pregunta por ello, cree que puede haber sido su aspecto físico pues no es muy alta y su procedencia andina es inocultable, o tal vez el hecho de estudiar en San Marcos, o quizás pueda ser alguna señal en la sorpresa de su entrevistador cuando repitió inmediatamente el lugar donde habla dicho que vivía. ¿En El Agustino?!

Alberto es profesor carente con sólo 45 años y la pequeña pensión que recibe no le permite sostener a dos hijos en la universidad y dos más en el colegio. Por ello siempre busca un empleo que le permita ingresos adicionales; sin embargo es casi imposible que logre alguno que vaya a la par de su formación pues en la mayoría de los colegios u oficinas piden personas jóvenes. Para lograr por lo menos una entrevista, Alberto suele pegar a su curriculum una foto de hace años, pero evidentemente esto no ha solucionado su problema y tiene con conformarse con ser controlador de micro.

Desde entonces poco importó que fuera muy cumplido, pues la hostilidad, la desconfianza y el

trato diferenciado lo invitaron a renunciar. "Así ocurre siempre: me canso de que me vean raro o recibo una carta en la que me indican que ha terminado mi período de prueba o que por razones económicas no pueden seguir contando con mis servicios".

LO QUE OPINAN DE LA LEY

El Sr. Paul Colino, del Movimiento por la Defensa de los Derechos Humanos del Negro "Francisco Congo", expresa que esta discriminación solapada; sutil, hipócrita y farisea, ya se está abriendo a la opinión pública y conociendo gracias a la labor de los medios de comunicación, radio, televisión y prensa escrita. Sostiene que la ley N° 26772 es un saludo a la bandera pues el vacío fundamental que existe en esta iniciativa legislativa es que ha sido elaborada de espaldas a los discriminados y no se ha recurrido a la opinión de instituciones o personas especializadas en la defensa de los derechos humanos de los negros, discapacitados y otros grupos generalmente excluidos del mercado laboral.

Señala el Sr. Colino que la norma sólo prohíbe que las ofertas de empleo contengan elementos discriminatorios, pero no prohíbe la publicación de dichas ofertas. Señala también que debería haber co-responsabilidad mutua entre el periodista y quien solicita la colocación del aviso. "El proyecto de Reglamento sanciona la infracción con el pago de una cinco UIT, dejando abierta la posibilidad de pagar las multas y publicar el aviso. La ley no considera la discriminación como un hecho punitivo que debe ser perseguido como delito con pena de cárcel, cierre de local, monto indemnizatorio al agraviado, etc".

Según el análisis efectuado por el representante de Francisco Congo, en el artículo tercero no se

define en forma clara y concreta lo que es justificación OBJETIVA Y RAZONABLE, convirtiendo al mencionado artículo en muy subjetivo, siendo así que el modelo que prevalece como ideal es el del Adonis o Venus de laboratorio. De otro lado, la reparación civil es una UTOPIA porque para probar dicha acusación se debe tener pruebas tales como foto, grabaciones, filmaciones y/o testigo, más el gasto que ocasiona dicha demanda.

Por su parte el Dr. Jaime Sánchez, de ADEEC-ATC, considera que la ley no puede definir lo que es "justificación objetiva y razonable" porque sería entrar en una esautística interminable; pues una discapacidad puede tener efecto en un tipo de trabajo pero no en otro. Así por ejemplo, una persona sorda no podría trabajar como operador de teléfonos, pero sí podría trabajar en prácticamente cualquier otro empleo. Es el juez en cada caso, dentro de la discrecionalidad de su función jurisdiccional, el que debe decidir cuándo se produce la "justificación objetiva y razonable" para exigir determinado requisito a un puesto de trabajo.

Ante este panorama se puede afirmar que los esfuerzos legislativos en este aspecto son aún modestos, pues sólo se reflejan al acceso al empleo y no a la discriminación en la promoción o formación al interior de una empresa. No pueden llegar a contrarrestar con efectividad los elementos de discriminación estructural que finalmente son los que se imponen en la sociedad de manera silenciosa y cotidiana. Por ello cualquier norma antidiscriminatoria no tendrá peso gravitante si es que paralela o simultáneamente no se desarrolla una cultura democrática y el respeto a los derechos humanos.



El rendimiento de un discapacitado en el trabajo es similar y, en algunos casos, superior que una persona normal.

**Gobierno debe adoptar acciones inmediatas para darles trabajo
Discapacitados esperan una oportunidad**

"Para entender la problemática de los minusválidos en el aspecto laboral creo que primeramente es necesario entender nuestros propios prejuicios. En el ambiente existe un sentimiento de pena limitante respecto a ellos; las encuestas revelan que se los considera por debajo del promedio de inteligencia normal. Este prejuicio es uno de los más difíciles; además los defectos físicos preponderantes incomodan, causan movilizaciones de rechazo y esto sin duda es determinante para tener

oportunidades en la vida. Personalmente siento y creo que cuando una persona resuelve su situación laboral y tiene una economía propia puede tomar las riendas de su destino. Hablo de mi experiencia; durante la primaria los amigos de mi mamá le decían que iba a tener una carga conmigo, que a lo más que podía aspirar es a aprender un oficio manual; en secundaria muchas experiencias me definieron metas claras, un viaje a Europa a los 17 abrió mis ojos a muchas cosas y realidades.

Por primera vez no sentí el peso de mi defecto congénito, regresé y estudié en San Marcos, lo que sin duda me ayudó a entender el país donde vivo, y me sirvió de estímulo; trato con gente que quería ser alguien y se esforzaba porque sabía que la diferencia entre quedarse y salir era su educación. Ahora tengo un empleo que me encanta y me permite hacer planes, gano mi dinero, manejo un auto, estoy terminando mi departamento, soy buzo certificado, y todo porque mi mente un día lo visualizó;

no soy una carga para nadie y espero no serlo, pero sé que soy más frágil, y tomo mis precauciones... y al final estoy viviendo. La información, el derecho, el marketing, una buena administración pueden lograr un centro donde se investiga el problema. Para que los más de 3 millones de discapacitados que hay en el Perú tengan oportunidad de realizarse y vivir sin sentirse excluidos es necesario tomar decisiones que cambien la concepción del problema y que se pongan en ejecución." (José Petrovich)

ii sentido. La tarea del TC no es la de convertir al país en ingobernable; sino por el contrario, contribuir a que sea gobernable, en la esfera de sus atribuciones y dentro de las pautas de la Constitución. No hay que tener tampoco a la tentación de suponer que el TC puede todo. Apenas aparece un problema, no falta quien pretenda que hará, en tal o cual circunstancia, el TC.

Al respecto, hay que recordar las atribuciones que la Constitución (Art. 202) concede al TC, y que son, estrictamente, éstas: 1. conocer, en instancia única, la acción de inconstitucionalidad. 2. conocer, en última instancia, las resoluciones denegatorias de hábeas corpus, amparo, hábeas data y acción de cumplimiento. Y 3. conocer los conflictos de competencia o de atribuciones asignadas por la Constitución, conforme a ley.

La acción de inconstitucionalidad es la que se entabla contra una o contra un decreto legislativo (que en todo equivale a la ley) o contra un decreto de urgencia (que tiene fuerza de ley) para deducir nulidad de tales normas en la medida en que, por la forma o por el fondo, en todo o en parte, sean violatorias de la Constitución. En tal caso, le corresponde al TC hacer prevalecer el mandato constitucional sobre cualquier otro mandato legal de inferior jerarquía.

Pero el TC no actúa por propia iniciativa, no actúa de oficio sino a instancia de parte; y quienes pueden interponer acción de inconstitucionalidad son el Presidente de la República, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, el 25 por ciento de los congresistas, los ciudadanos y los colegios profesionales en materia de espaldas.

En el ámbito de las acciones constitucionales de garantía, el TC sólo conoce si han sido denegadas en el Poder Judicial. Y las conoce no simplemente en casación (como en la Constitución anterior) para devolverlas entonces a la Corte Suprema, sino que conocerá y decidirá el fondo del asunto. Pero la persona vencida ante el TC puede recurrir (Art. 205), si se considera lesionada en sus derechos constitucionales, a los tribunales u organismos internacionales constituidos según tratados de los que es parte el Perú.

Son siete los magistrados del TC. Siete jurisconsultos por los que han sido elegidos con el voto de los dos tercios del Congreso. Presentan, pues, una muy amplia franja de opinión. De su actividad, de su equanimidad, de su espíritu de justicia, espera mucho el Perú.

Por

de Bolívar

... obró que el cielo les
... do la más grande
... podido encomendar
... salvar a un mundo entero de la
... vitud.

... continuación, y muy lejos del
... to o el desprecio, el elogio del
... nigo. No van los soldados de Bolívar
... a combatir contra cualesquiera
... van a combatir contra experimen-
... tados generales españoles que,
... e los días de Abascal, se jactan
... torce años de triunfos en el sue-
... l Perú. El enemigo está a la al-
... de los soldados de Bolívar cu-
... armas han brillado en mil com-
... Se diría que unos y otros
... n la misma prestancia bélica.
... aso, los soldados de Bolívar
... advertidos de que no es, en
... tado, fácil sino penoso de ries-
... de peligro la empresa que les
... rta. Engrandecer al adversario
... vez de rebajarlo, supone una
... nulidad de la que nunca han
... capaces nuestros triunfos de

cuarta o quinta categoría.

En seguida, el diseño de la historia universal: el Perú, la América toda y la Europa liberal, vale decir, la que no está dominada por el absolutismo, son convocados como testigos. Hay una frase clave: el Perú y América guardan "la paz, la gloria de la victoria". Solo habrá paz, si Bolívar vence. Si fuera derrotado, como ya lo ha hecho en Venezuela, renovar la guerra tantas veces cuantas fuesen necesarias.

La libertad del Nuevo Mundo es nada menos que la esperanza del universo. Por último, la pregunta retórica: ¿burlaréis esa esperanza? ¿Seréis capaces de burlarla? Y el adverbio de negación tres veces rotundamente pronunciado, para remarcar con la brillante afirmación: "Vosotros sois invencibles". ¿No habrían de sentirse embobados los soldados de Bolívar, elevados a una jerarquía que acaso no habían soñado?

Por Paul Colín M. y Sonia Soto D. (*)

Sí, hay racismo en el Perú

Hablar sobre racismo, discriminación racial o prejuicios raciales en nuestro país es tratar un tema muy complejo y hasta polémico. Sin embargo, es un asunto cotidiano para aquellos que, víctimas de él, sufren los efectos o indirectamente por tales prejuicios.

Nuestra Constitución Política reconoce como derechos fundamentales de la persona, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad moral, psicológica y física, al libre desarrollo y bienestar, a no ser discriminados por motivo de origen, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole; todos estos ideales expresados formalmente en nuestra ley, son fruto de largos años de lucha que lideraron muchos grupos étnicos marginados, en su afán por integrarse al mundo "civilizado" y ser aceptados como iguales.

Paralela que la máxima aspiración de igualdad de nuestra civilización, expresada formalmente, fuera suficiente para sentirnos bien y creer que la discriminación racial no existe, o al menos eso piensan muchas personas; inclusive aquellas que provienen de distintos grupos étnicos marginados y que han logrado, excepcionalmente e individualmente, integrarse a la sociedad, ocupando un lugar en la escala económica y social sea a través de una profesión, arte, oficio o negocio próspero. Es sorprendente escuchar, por ejemplo, de parte de algunos negros o indios bien educados socialmente y desarraigados de sus costumbres y tradiciones, cómo niegan la existencia del racismo y más aún, cómo utilizan adjetivos peyorativos y de menosprecio por sus propios congéneres.

Es que en nuestro país existe un racismo asolapado e hipócrita, en tanto que no es evidente o abierto.

RACISMO Y ECONOMÍA

Las generaciones de quienes hoy somos adultos, de una u otra forma crecimos al influjo de corrientes ideológicas que proclamaban principios de solidaridad, igualdad, durante épocas de grandes conquistas sociales: laborales y de revalorización de lo nuestro, lo auténtico, lo nacional.

Las nuevas generaciones se enfrentan a grandes transformaciones tecnológicas y sociales; los avances de la ciencia exigen una mayor especialización y competitividad. Sin embargo, son pocos los que tienen acceso a una educación especializada, pues las carencias y desventajas económicas no permiten las mismas oportunidades. El factor económico constituye un elemento muy importante en la vida de toda sociedad.

Cuando la economía se deprime, se exacerban los conflictos y los prejuicios de grupo, pues son muchos los que tienen que com-

petir por los mismos escasos recursos, v.g. el empleo, la educación, la salud. Como quiera que las diferencias sociales y económicas son más grandes, tenemos que aquellos denominados grupos étnicos marginales, entre ellos los negros, indios y nativos amazónicos, constituyen la mayoría de la población y esa mayoría se encuentra mayoritariamente en situación de pobreza. Hay una correspondencia entre raza y pobreza, aunque no se quiera aceptar abiertamente. Siendo este un factor que determina que quienes no responden a un estereotipo aceptado o aceptable por nuestra sociedad, son considerados inadecuados, sospechosos, incompetentes, vagos y hasta posibles delincuentes o terroristas, lo que constituye una violación de los derechos humanos y de la Constitución del Estado.

Observamos que hoy en día se habla de la llamada "gente huda", que nuestra juventud pretende imitar; y si bien es cierto las prácticas segregacionistas son la vergüenza del pasado, aumentan los lugares en donde se "reservan el derecho de admisión" en su afán de mantener un status, so pretexto de la seguridad.

Igual sucede en otras naciones, por ejemplo en Estados Unidos, donde se niega educación y hasta atención por salud a los hijos de inmigrantes ilegales, en su mayoría latinos. O en Europa, donde resurgen los movimientos fascistas y neonazis. Lo que nos lleva a pensar que nuestra civilización avanza... en retroceso.

Así, en el Perú formalmente es legalmente la discriminación racial está desterrada. Pero socialmente el asunto es distinto, pues aunque a diferencia del pasado ya no hay leyes que prohíban la educación a los negros, o los matrimonios entre negros y blancos, el acceso a una educación especializada sigue siendo el privilegio de un sector muy reducido, en donde no hay verdadera cabida ni para negros, indios, nativos u otros ciudadanos de color; consecuentemente el acceso a un mejor empleo estará limitado no sólo por la especialización requerida, sino por cuestiones que tienen más que ver con las características físicas de las personas.

De allí la gran tarea, para los negros peruanos y todos los sectores étnicos discriminados, de afirmarnos en la búsqueda de nuestra propia identidad, revalorando nuestra cultura, defendiéndola y haciendo a la vez un gran esfuerzo para mejorar nuestras condiciones de vida.

Pero creemos que la lucha para acabar con los prejuicios raciales y discriminación existentes pasa, también, inexorablemente, por una lucha frontal contra la pobreza y el subdesarrollo, lucha en la que estamos involucrados todos.

(*) Movimiento Negro Fratículo Congo

Por Jack Anderson

PAUL COLINO

FAX: 213 368-5118 THE NEW YORK TIMES INTERNATIONAL SATURDAY, AUGUST 17

Lima Journal

For Blacks in Peru, There's No Room at the Top

By CALVIN SIMS

LIMA, Peru — Black doorman in elegant colonial uniforms stand guard at most luxury hotels in Lima. Stereotyped black pallbearers in tuxedos carry the coffins at most upscale funerals in the city.

The doormen are usually the only black employees of the hotels, and the pallbearers are typically the only black faces among the affluent mourners. In Peruvian society, these and other menial jobs are reserved almost exclusively for blacks, and their skin color is considered to bring an aura of prestige to the work.

Hated advertisements seeking cooks, butlers, maids, and doormen often state a preference for "negros" or "morenos," as blacks are known in Peru, an Andean nation of 23 million people who are mainly of Spanish and Indian descent. Blacks make up less than 1 percent of the country's population.

Among the wealthy, having a black butler or a black maid to attend the door at a dinner party is considered chic. No proper funeral would be complete without black pallbearers, and most funeral agencies provide this service for about \$200.

Many black Peruvians who hold these posts say they are proud of their work and consider it a tribute to their race that blacks are preferred for these tasks.

"Why do the whites want blacks for this job, you ask," said 73-year-old Augusto Chávez, who has been bearing coffins of the rich for 39 years. "Because we are so strong and so serious yet we look so elegant. Who would do a better job?"

But not all black Peruvians take pride in working these menial jobs, which some view as a throwback to Peru's long history of slavery, which was abolished in 1854.

"Anyone who thinks it's ethically pleasing to see black people in subservient and demeaning roles has a medieval mind at best, and at worst is a racist," said Jorge Rodríguez Feltes, who heads the Movement for Human Rights of Blacks in Peru, one of three black political groups that have emerged in recent years.

The country's Indian majority suffers much of the same racism as blacks. But deep hostilities have kept Indians and blacks from uniting. In the colonial era, Spanish masters often used black men to oversee Indian laborers. Today, many aristocratic families in Lima place a black woman in charge of a household staff of Indian maids.



Black pallbearers carry the coffins at most upscale funerals in Lima, Peru, and many take pride in their work. But other blacks see a vestige of slavery in the lowly jobs assigned them and have organized political groups.

As a result, there are few ties between the two groups, which often discriminate against one another and refer to each other in the same derogatory terms used by many in the Hispanic elite.

Some black activists said they resent the international aid and attention that many indigenous groups have received under the administration of President Alberto Fujimori, who routinely dresses in Indian clothing and makes highly publicized trips to Indian villages.

Mr. Rodríguez and other black activists said that while most Peruvians contend that their country is free of racism, unspoken discrimination and benign neglect has kept a vast proportion of Peru's blacks in menial jobs and deplorable living conditions.

Although nightclubs feature Afro-Peruvian musical groups and a third of Peruvian soccer players are black, the number of black professionals is estimated at fewer than 400, and there are no black executives of Peruvian companies, no blacks in the diplomatic corps, judiciary, or the high ranks of the clergy or military. The country's even smaller Japanese community has

produced the current President, but no black politician has risen even as far as Congress.

While incidents of open discrimination are far less common in Peru than in the United States and Brazil, which has the largest black population in Latin America, blacks here say they encounter racism daily.

In public, they say, they are frequently called derogatory names like "son of coal" or "smokeball." At job interviews, they say, they are often told that their experience and references are excellent but that the owners are looking to hire people with "good presence" — a euphemism for someone who is white.

Cecilia Ramírez Rivas, a black woman, said she finished at the top of her nursing school class but works as an independent within the black community because she has been refused work at mainstream hospitals and doctors' offices.

In shops and restaurants, blacks say, they must often wait for white customers to be served first or they are denied entry outright.

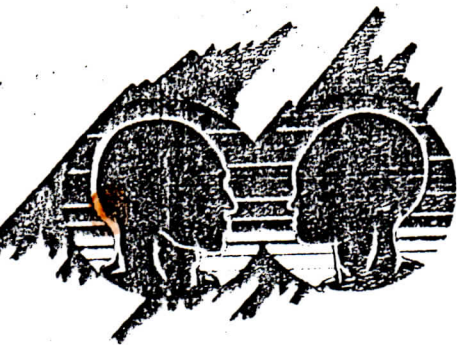
"The worst is that nobody acknowledges that these events take place," said Paul Colino Moroy, di-

rector of the Francisco Congo Negro Movement, a black advocacy group that promotes pride and black cultural identity. "Whites deny that there's racism, and most blacks never protest. They blindly assume that this is way things are supposed to be."

But even if blacks protested, the activists said, there would be little recourse because there are no laws or penalties in Peru to protect them from racism. The Government has no programs or agencies charged with defending the rights of blacks or indigenous people. Despite numerous calls to various Government agencies, no official agreed to be interviewed on the issue of racism.

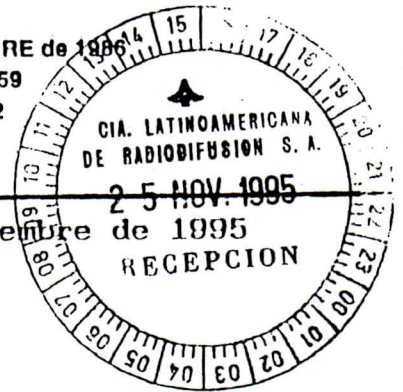
But however bleak their prospects, many Peruvian blacks cling to their pride. Mr. Chávez, whose sons and grandsons also work as pallbearers, boasts that he has carried some of Peru's most famous personalities, including seven Presidents, to their graves.

"No matter how important these men were," he said, "they all had to pass through these hands, the hands of a negro, before they could rest in peace."



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

FUNDADO : 30 NOVIEMBRE de 1986
REGISTRO PUBLICO : FICHA N° 1259
RESOLUCION : I.N.C. N° 972



Lima, 22 de Noviembre de 1995

Señor:
JORGE BENAVIDES
Conductor del Programa
J.R.
Frecuencia Latina
Canal 2.

El Movimiento Negro Francisco Congo, tiene ha bien dirigirse a Ud. con el objeto de manifestarle lo siguiente:

Que, en el sintonizado programa que conduce, aparece ordinariamente la parodia del "negro mama", que se caracteriza por ser un negro de preclividad delictiva y razonamiento torpe.

Si bien es cierto, entre las personas de nuestra raza existen algunos que se han dedicado a la delincuencia e incluso a la drogadicción, como también los que tiene acusado retardo mental o padecen del síndrome de la desadaptación; todo esto es preocupación de nuestro movimiento, porque asumimos nuestra condición como hermandad pero, no obstante, subrayamos que estas lacras y desadaptaciones bio-psicológicas están generalizadas al conjunto de la sociedad (indios, mestizos, blancos, amarillos) y no por ello, los negros no podemos ser los más vilipendiados.

Todo esto antes que generar la preocupación por desarrollar actividades de promoción social y de la readaptación y rehabilitación social, está siendo desentendido como objetivo y reconducido a un espíritu burlón y causante de la hilaridad y el jolgorio, porque en contra partida, humilla y subleva a la gente digna de nuestra raza somos los más, convirtiéndose su programa en una forma de exteriorizar el racismo y discriminación contra las personas de raza negra.

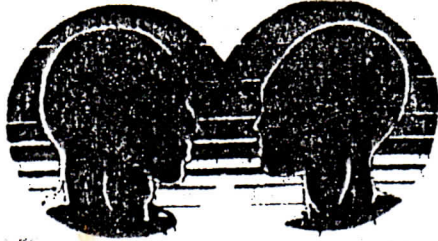
Por lo arriba expuesto solicitamos sea cancelada dicha fracción del programa por ser lesiva contra nuestra imagen y buena reputación.

Esperando que dicha solicitud tenga eco, sirvase dar el presente tratamiento que corresponde nuestra solicitud.

Sin otro particular.

**P.D. Este oficio se le
enviamas como Negro, que
Pdte. del M.N.F.C**

PAUL COLINO MONROY
Presidente



MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO

Jr. Camana N° 280. Of. 408 Liza 1 Telefax 271898

DESPACHO PRESIDENCIAL
Dirección Ejecutiva de
Administración y Documentación

20 11 1996

1923

Registro N° :
Hora :
Recibida por :

Lima, 29 de Enero de 1996
Carta N° 01

Señor Ingeniero
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente de la Republica del Perú
Presente.-

EL MOVIMIENTO NEGRO FRANCISCO CONGO (MNFC) tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de renovar su solicitud, a efecto de que se sirva concedernos una audiencia, para tratar sobre los problemas que aquejan a las comunidades negras del país y las alternativas al respecto.

Amparados nuestra solicitud, así como la precedente, recepcionada el 06 de Octubre del año proximo pasado con N° de recepción 23128, en el inciso 20 del Artículo 2° de Constitución Política vigente, señalando domicilio para los efectos de su notificación en la Av. Jose Granda N° 3866 - Distrito de San-Martin de Porres.

Seguros de vuestra deferencia a la presente, hacemos propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de la especial consideración de nuestra representada.

Sin otro particular, en espera de vuestra comunicación me es grato saludarlo.

Atentamente.



Paul
Paul Celinó Menrey
Presidente

P.D. Adjunto copia de Of. N° 23128

TELEFONO; 567-3545

427-3421 =

DESPACHO PRESIDENCIAL
Dirección Ejecutiva de
Administración Documentaria
06 OCT 1995
Registro N° :
Hora :
Recibido por :

23128

COPIA

Lima, 03 de octubre de 1995

Señor Ingeniero
Alberto Fujimori Fujimori
Presidente Constitucional de la República
Presente

Es grato dirigirnos a usted en nombre del Movimiento Negro Francisco Congo (MNFC) con el propósito de hacerle llegar un proyecto que hemos preparado como una forma de luchar contra la pobreza en el país.

Como quiera que las causas de ella residen en las estructuras de la producción y de la propiedad en las que usted está empeñado en reconstruir, consideramos que de ponerse en práctica el proyecto que ahora ponemos a su consideración, disminuiría la pobreza extrema, hasta desaparecer, en un lapso no mayor de diez años siempre que se cuente con el apoyo más decidido del representante del Perú.

Tal proyecto consiste en llevar a cabo, como forma de desarrollo rural y urbano-marginal, la construcción de un complejo productivo que integre producción agrícola convencional, invernaderos e hidroponía, crianza de animales menores y su transformación en diversos productos derivados, acuicultura y cultivo de algas de diferente uso, tanto industrial como alimenticio.

Este complejo productivo se sustentaría en el uso de tecnología no convencional, o tecnología adecuada como también se la llama, tanto para la producción directa como derivada (embutidos, artesanías, floricultura, etc.) como para la generación de energía.

La ambición del proyecto reside en proveer a todo asentamiento humano de fuentes de trabajo y producción de alimentos para atender sus necesidades así como para disponer de un excedente comercializable. Entonces, la migración campesina se atenuaría considerablemente, las posibilidades de repoblación aumentarían y el campesino, al tener su fuente de trabajo en su misma cuna, la defendería contra cualquier caso de violencia política.

Solicitamos su atención a la presente y una audiencia para exponer con más detalle, pero brevemente, este proyecto que, considérelo así Sr. Presidente, es más una contribución a su gestión, que un pedido de asistencia a la comunidad negra del país que nosotros representamos.

Hago propicia la oportunidad a fin de expresarle las consideraciones más distinguidas de mi particular aprecio.

Atentamente

Paul Colino Monroy
Presidente



Teléfonos: 564-5373, 482-7683, 496-0580

Facsímil : 462-3287

Dirección : Av. José Granda N° 3866 San Martín de Porres

De la discriminación de razas y colores

Juan ALVAREZ VITA

El problema de la discriminación racial subsiste en todos los países del mundo, aunque de manera oficial hayan sido abolidas las medidas en que legalmente se sustentaba. El caso del *apartheid*, instaurado como sistema jurídico, no existe más aunque estaría fuera de toda realidad pensar que sus consecuencias en el ámbito de la sociedad sudafricana hayan desaparecido. Estas secuelas perduran, lamentablemente, por muchos años como lo demuestra la experiencia en muchos países del mundo.

El racismo tiene orígenes muy diversos y asume características tan variadas como sus raíces: históricas, culturales, religiosas, económicas, etc. En la mayoría de los casos estos orígenes son muy antiguos y por ello el estudio de su historia puede ayudar a su erradicación definitiva, pues las bases en las que reposa el racismo, a la luz del avance de las ciencias, son absurdas y anacrónicas.

La eliminación de la discriminación racial requiere de una acción decidida por parte de la comunidad internacional, de los Estados y de la sociedad en su conjunto. Estas medidas deben estar enmarcadas en el ámbito de la disuasión y de la prevención. Por ello, la dación de leyes adecuadas y el desarrollo de una educación encaminada a erradicarla, son imprescindibles.

El racismo no es homogéneo; reviste modalidades muy diversas aún en países pertenecientes a una misma área. Por ello, es inadecuado hacer generalizaciones. Así, en el caso de América Latina, la situación no es la misma en todos los países pues depende en muchos casos de la mayor o menor heterogeneidad de la composición racial de la población. Tampoco es comparable la legislación vigente en cada Estado. En el caso del Brasil, la ley exige señalar la raza en muchos documentos, incluso en los formularios relativos a la prestación de servicios para la salud. En cambio, en el Perú, toda mención a la raza de las personas está absolutamente prohibida. No obstante, no faltan los casos en que los juzgados de familia, principalmente al referirse a menores de edad, hacen referencia al grupo racial al que éstos pertenecen. Ello figura en algunas publicaciones aparecidas recientemente en el diario oficial "El Peruano".

Más allá de lo ilegal de estas medidas, graves por ser cometidas por jueces, no podemos afirmar que en sí constituya un acto de discriminación. La prohibición vigente en el Perú de señalar la raza, puede obedecer, más bien, a un deseo de ocultar un problema subyacente en la sociedad peruana que aún no ha sido resuelto y cuya solución final no está, precisamente, en este tipo de medidas sino en la toma de conciencia colectiva de lo absurdo de la existencia del racismo.

En cuanto a las medidas para combatir la discriminación racial, es interesante anotar que la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que el Perú aprobó el 21 de setiembre de 1971, señala la obligatoriedad de los Estados partes de adoptar medidas legales que sancionen hechos de discriminación racial. A pesar de los muchos años pasados, esta ley no se ha dado. En el Perú existe el delito pero no la pena. ¿Qué podría, entonces, hacer en el Perú un juez ante un caso de discriminación racial?

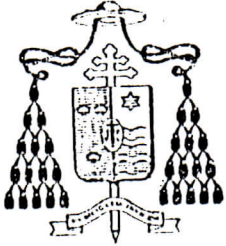
En abril del presente año se promulgó la ley 26772 que aunque limitada a las ofertas de empleo y el acceso a medios de formación educativa, comprende una numerosa gama de discriminaciones —no sólo la racial— que taxativamente quedan prohibidas por dicha ley. Curiosamente, señala que quienes incurran en los casos de discriminación previstos en dicha ley "serán sancionados por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, sin perjuicio de la indemnización a que hubiere lugar". Finalmente en su artículo 4, el citado dispositivo legal señala que el Poder Ejecutivo "en un plazo no mayor de 30 días dictará las normas reglamentarias". Se ha duplicado ya el plazo sin que se haya dado cumplimiento a la norma, pero la pregunta que muchos estudiosos se han hecho va más allá del plazo ya vencido. ¿Es posible establecer sanciones en el reglamento de una ley? ¿No es acaso necesario que las penas se dicten a nivel de ley? La solución de estos vacíos no sólo protegería a las víctimas de hechos discriminatorios por razones de raza sino que, además, se cubriría un vacío al cual internacionalmente el Perú está comprometido.

Lo único real y positivo es que en la citada ley 26772, publicada en el 17 de abril de este año, el Estado peruano reconoce algo que durante muchos años fue sistemáticamente negado: la existencia de discriminación racial en nuestro país. Su existencia no sólo está testimoniada por nuestro lenguaje, en el que todos los grupos raciales tienen términos racialmente discriminatorios, sino que, lamentablemente, algunos escritores vienen cometiendo actos discriminatorios —que merecen todo nuestro repudio— al referirse con nombre propio y como si fuera algo negativo, a la circunstancia de que una determinada persona tenga sangre autóctona.

Hechos de esta naturaleza dan pie —aunque con grave e innegable distorsión— a que se lastime la imagen de nuestro país. Es por ello lamentable que el Comité contra la Discriminación de la ONU haya señalado, en su último examen sobre el Perú, que en nuestro país existe una especie de *apartheid*. Pero, situación aún más grave es que perduren esos vacíos en nuestra legislación, que dejan en la impunidad atentados contra la dignidad humana; y cuya solución no requiere grandes esfuerzos sino tan sólo un poco de voluntad por parte de nuestros legisladores.

"El Comercio"

4-7-92



ARZOBISPADO DE LIMA

AL.303.95

Lima, 25 de Mayo de 1995

Señor
Paul Colino Monroy
Presidente
Movimiento Negro Francisco Congo
Presente.

De mi consideración:

Con mi cordial saludo en el Señor quiero hacerle llegar mi respuesta a su atenta carta haciéndome partícipe de su satisfacción por la dignidad de Cardenal que el Santo Padre me ha concedido.

Es digno de elogio como ustedes vienen trabajando con el objeto de que no exista en nuestro país señal alguna de discriminación ya sea racial o de otra índole.

Felizmente en la Iglesia peruana podemos dar testimonio de auténtica integración puesto que tanto los pastores como los fieles del pueblo de Dios pertenecemos a todas las razas que existen en nuestro país, sin excepción. Esto es también muestra del espíritu de apertura y acogida a todos los hombres de buena voluntad que la Iglesia Católica puede exhibir a través de los tiempos y en todas las naciones.

Reiterándole mi agradecimiento ruego lo haga extensivo a todos los miembros del Movimiento Francisco Congo.

Atentamente,



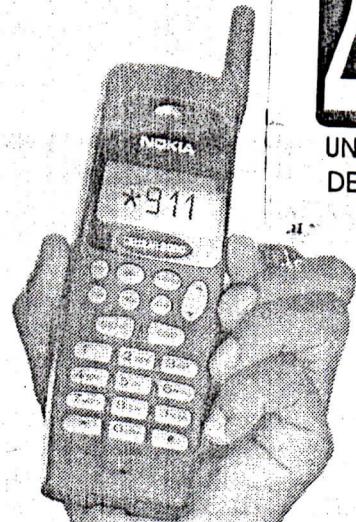
Augusto Card. Vargas Alzamora
Augusto Card. Vargas Alzamora, S.J.
Arzobispo de Lima y Primado del Perú

DIARIO "EL COMERCIO"

Target WY

¿Sabes cómo le dicen al
SUPERCEL en Africa?

Gan-Ga



CELULAR
2000

UNA DIVISION
DE TELÉ 2000

EL UNICO CON

ASTERISCO

*911

SERVICIO DE
EMERGENCIA

Porque ahora te regala 1 tarjeta Prepago de s/. 50
para que puedas hacer llamadas !

Sin trámites,
sin avales,
sin cuentas a fin de mes...

Prepago 2000

El celular que puedes tener
sin miedo a gastar.

Ahora
a sólo
US\$ 199
(ANTES US\$ 229)

Y Las llamadas que
recibes son gratis!

Pero eso no es todo...

Si tienes un
celular desactivado,
nosotros te lo activamos
de inmediato con el sistema
Prepago 2000 por sólo
US\$ 49

COMPARA Y ELIJE!!

Oferta válida para cualquier tipo
de teléfono celular que usted tenga.

Exclusivo con
ASTERECO
***911**
CENTRAL DE EMERGENCIAS

DE VENTA EN: **CARSA** *saga falabella*
E.WONG **METRO** **HIRAOKA**

Y TAMBIEN DISPONIBLE EN:

TELEMARKETING: 956-2000 SHOW ROOM: Av. Camino Real 1106, San Isidro. Teléfono 957-0700 VENTAS CORPORATIVAS: 954-0349.



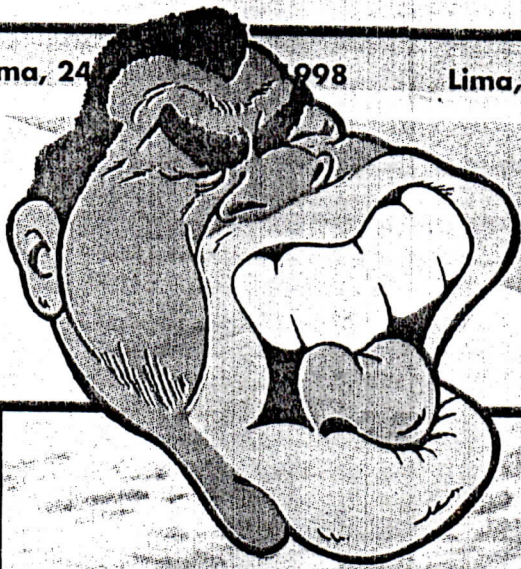
UNA DIVISION
DE TELE 2000

- CALLAO**
•MELEC Av. Saenz Peña 1798 Telf: 4296977
COMAS
•NETCOM Av. Túpac Amaru Km. 11 1462
JESUS MARIA
•MAIL BOXES E.T.C. Gregorio Escobedo 764 Telf: 2611880
•LAU CHUN Av. Arenales 490 Telf: 9466713
LA VIGILIA
•CELLPHONE C.C. La Fontana, Camacho. Altura cara. 52 de Av. Javier Prado E. Oficina 302. Telf: 9560020 - 4357711
•CONDOR COMUNICACIONES CC. La Rotonda II Tda. 1001 Telf: 9430730 - 9430720
LA VISICION
•ATLANTIC BUSINESS COMPANY Jr. Gamara 1063 Telf: 3233714 9468692
LIMA
•TECNIFONE S.A. Paruro 882. Telf: 9567373 - 4281093
•IRA OPCION Jr. Teodoro Cárdenas 482 Santa Beatriz Telf. 9460016 2656179 Jr. Carabaya 933 Of. 208 Telf: 4261048 - 9417372
•LAU CHUN Jr. Copón 740. Telf: 9456962
•Jr. Lampa 450. Telf: 9456436
•INTERCELL Av. Pasco de la República 660. Telf. 4314409 - 4316812
•CONTACT & LINE S.R.L. Jr. Rufino Torco 909 Telf. 9473173 - 4233330
•PROMOCIONES GENERALES Jr. Lampa 1001 Telf. 4274663

- SAN ISIDRO**
•INTERTEL Av. Arenales 2626 - Telf: 4408660 - 4408670
MAGDALENA
•CB DATA Jr. Félix Dibós 308 Telf: 9432514 - 2614099
•COMUNICACIONES GENERALES Av. Javier Prado O. 329 Telf: 9433024
MIRAFLORES
•MUNDITECH Av. Benavides 347, Tda 67. Telf: 9461561
•MAIL BOXES, ETC Av. La Paz 661. Telf: 4447065
•APA COMUNICACIONES Av. Arequipa 4497. Telf. 4465161 Telf. 9601100
•LINEA EJECUTIVA Alcantares 345 - Telf: 9609998 - 4464451
•LAU CHUN Esperanza 231. Telf: 9456925
•EURO IMPORT Av. Parado 724 - Telf: 2410997 - 2422513
•GLOBAL ACCESS COMMUNICATION PERU Libertad 114 Of. 28 Telf. 4475311
•ALLPHONE Marqués de Torre Tagle 260 Telf. 4471639 - 9417390 - Av. Benavides 1618 San Antonio Telf. 4459637 - 9486161
SAN BORJA
•ORG. WHITZ Javier Prado E. 3160. Telf: 4372626 - 4372625
•NUEVO MUNDO CELULAR Av. San Borja Sur 531. Telf: 2253630 - 2253624
•MAIL BOXES, ETC. Av. San Luk 2145 Telf: 3462434

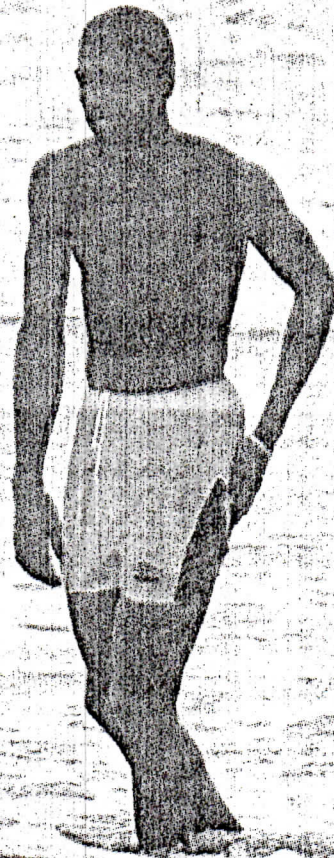
- SAN ISIDRO**
•HIALEAH COMUNICACIONES Av. Petit Thouars 3799. Telf: 4218781
•LAU CHUN Caravay y Moreyra 385. Corpac. Telf: 9417377 4420066 C.C. Camino Real S/N Telf: 9456940
•MAIL BOXES, ETC. Av. Emilio Cavarreca 302. Telf: 4212030
•CELU MOVIL Av. Avanzado 706. Telf: 4410781
•MELEC Jr. Chinchón 935 Telf: 4426156
SAN MARTIN DE PORRES
•CELU PRONTO. Av. Parú 2100 Telf: 9450710
SAN MIGUEL
•PHONES & SYSTEMS C.C. San Miguel, Tda. 26 Telf: 4522143 - 4517894
•LAU CHUN C.C. San Miguel S/N. Telf: 9456836
•EASY PHONES Av. Los Patinotes 245 A. Telf: 9462275 - 9462274
SURQUITCHO
•NEICOM Los Falkenes 194 Telf: 2211740
SURCO
•CELU PRONTO. C.C. Caminos del Inca, Segunda Etapa, Nivel "D" Chacarilla. Telf: 9417307
•MAIL BOXES, ETC. Av. Benavides 3740. Telf: 4383030
•Av. Prolongación Pirmayara 100 Tda. A-21 Chacarilla Telf: 2716271
•LAU CHUN Av. Benavides 3653. Telf: 9456739
•HIGH REPRESENTACIONES S.A. C.C. El Trigo Tda. 202 La Alborada Telf: 2711665 - 9417441
VILLA EL SALVADOR
•ALLPHONE Av. Micaela Bastidas Cáca, 23 Ruta B Telf. 9417694 9421196

PRECIOS INCLUYEN I.G.V. STOCK 3.000 UNIDADES



¿UN LOBO DE MAR?

Es lo que se preguntaron todos los que vieron salir del mar al buen Luis Guadalupe, que se metió un chapuzón en la playa de Campo-Mar «U». El moreno dice que desde chico le gustó meterse su playazo y que siempre lo cochinearon, aunque contó que también lo confundían con un cachalote. Hummmm...



que está bien, maduro e incluso con más ganas que antes por jugar, pero se olvidó decir cuántos partidos jugó en el regularón fútbol turco y cuántos goles hizo. La firme es que el pelotero se quiere quedar si o si en Límón y si no agarra chambá por ahí lo veremos vendiendo calendarios. ¿Quéeee?... Vamos con un firmadito de «Bedoya» Brousset que sacará roncha. «¿Cómo me van a preguntar por Lalo Maradona si ese chico es jugador de fútbol sala». Aaaa eso

con el Echa Muni que está armando un equipo coquetón y que promete... Lalo Maradona chambeó con sus compañeros y para mí que se puso en plan patero porque todos le reventaron cuetes como si fuera buena merca y todos saben que hace tiempo no pisa el verde porque en los últimos meses jugó fútbol cinco. ¿Quéeee?... El hermano del «diez» al toque se dio cuenta que Martínez es el men del camarín y pampeó a «Giselo»: «Nos va a ir muy bien con Roberto, hoy ya

meter patada y punto... La presentación de los ediles será el próximo miércoles y para el 1º de febrero se anuncia un amistoso internacional con el Huracán de Argentina o el Nacional de Uruguay... Y llegaron los «angelitos negros». A las 6.15 de la tarde el bus que los trajo de Huaraz entro a Matute y al toque los peloteros chaparon sus naves y se arrancaron a sus jatos a ver a sus familys y ponerse al día porque mañana a las 2 de la tarde se arrancan a Colombia... «Cocochi-

portancia, debe entrenar hoy con los reservistas aliancistas... Otro que metió la pata fue el «charapita» Erick Torres, quien también tendrá que estar enyesado 30 días, pero hoy empezará a chambear en el gimnasio porque no quieren que pierda físico. Lo extraño es que el volante con yeso y todo se fue a un velorio. Hummmm... No se imaginan cómo se puso el roto Arrué cuando en Iquique todos los periodistas empelotaron al «Pepón» Navarro y lo trataron co-

primero, humano, después peruano y por último, negro. Pero no al revés, cosa que pasa con frecuencia. *Un negro no es un hombre*, decía el psicoanalista negro Franz Fanon; *un negro es un hombre negro*. Quería significar con eso el peso exagerado que el color de la piel ha cobrado para la autoidentificación de aquellas personas a las que llamamos "negros", un término que no existía en los idiomas africanos antes de 1500. No todos al interior de la comunidad negra piensan así. El señor Colínó, reflejando el sentir de su movimiento, cree que esas ideas están muy bien en teoría, pero en la práctica hay que cultivar el orgullo

bién que estamos plagados de opiniones y prejuicios basados, entre otras cosas, en el color de la piel y los rasgos del rostro. Lo que es más, ese mestizaje se construyó, en buena medida, sobre una base racista. *Cásate con serrano para que se te despegue el pelo*, decían las abuelas negras. *Cásate con negro para que tus hijos no salgan con el pelo tan chuto*, decían las abuelas serranas. A los demás, a los denominados mestizos, nos queda reparar en nuestros orígenes, en que en realidad las diferencias se resumen en un poco más de acá y un poco menos de allá. Y en que un blanquito limeño es un latino en los Estados Unidos y un sudaca en España. □



LIDERAZGO GRONE.

El recordado Nene Cubillas; el gran Cañro Soto, bajonero de Chabuá Grandá; Nicomedes Santa Cruz, el último declinista; y la querida Cecillia Tait. En las áreas en que se les ha dado realmente oportunidad, el peruano de raza negra ha destacado. Por desgracia, los prejuicios raciales tienden un cerco en torno a oportunidades de trabajo, que empiezan por exigir "buena presencia" y una foto clipeada al currículum.

por lo que es negro, por las manifestaciones de la cultura negra, la danza, el manejo particular del lenguaje.

De la resolución del conflicto racial se beneficiarían incluso los que menos afectados se sienten. Porque aquí el racismo se ejerce en todas direcciones. Los estudios revelan que los blanquiñosos de las zonas marginales o pobres deben mostrarse el doble de malos y palomillas que sus congéneres para no ser considerados maricas o lornas. La mofa racista del negro hacia el serrano también es cosa conocida. Y sin embargo, todo el mundo se llena la boca con que somos un país mestizo. Es cierto que lo somos, pero tam-

La publicidad, por ejemplo, le tiene reservado un lugar exclusivo a la persona de raza negra. La asociación parece ser simple, si el producto es negro, que lo promocióne un negro.

EL MOVIMIENTO NEGRO en los EE.UU.

Martin Luther King encabezó su primera protesta pacífica el 5 de diciembre de 1955. El 1 de diciembre, Rosa Parks había sido arrestada por negarse a ceder su asiento a un blanco en la ciudad de Montgomery, Alabama. Hacía un siglo que los negros gozaban de libertad en todo el territorio norteamericano, pero los estados del sur siguieron una abierta práctica discriminatoria en parques, restaurantes, escuelas, baños públicos, etc. El incidente Parks motivó el boicot a los autobuses de la ciudad y una serie de protestas en todo el sur que culminó con una marcha multirracial de 250.000 personas en Washington. En una serie de decretos dados entre 1964 y 1968, el congreso norteamericano acabó con la discriminación en el sufragio, la educación, el empleo, la vivienda y los servicios públicos. Lo increíble era que esto ocurría al mismo tiempo que los primeros viajes a la luna, después de una década de rocanrol y en vísperas de la era hippie. Además, costó sangre, sudor y lágrimas. La víctima más famosa fue el propio Luther King, asesinado en abril de 1968. Cuatro años antes había caído el líder negro musulmán Malcom X. Sus propuestas representaban la otra tendencia al seno de la comunidad negra, el discurso por la lucha frontal y armada, al mejor estilo Black Power. Treinta años después, la población negra americana está bien lejos de haber alcanzado el sueño de Luther King en el que "los hijos de los antiguos esclavos y los hijos de los antiguos dueños de esclavos habrán de sentarse unidos en la mesa de la igualdad". A pesar de contar con gente como Jesse Jackson, que postuló al interior del Partido Demócrata para convertirse en candidato presidencial, y del general Colin Powell, que dirigió la Guerra del Golfo, hay una sensación de frustración y derrota muy generalizada en la población negra, que se traduce en el más alto índice de muertes a mano armada de los EE.UU. y una penosa tajada del 60% de la población carcelaria. Para remate, los clásicos estados esclavistas del sur —Alabama, Georgia, Mississippi, etc.— están pasando por un renacimiento de sus peores tiempos racistas, con proliferación de bandas armadas y un incumplimiento cada vez mayor de las cuotas raciales en las fábricas. El 95, el principal líder negro del país, Louis Farrakhan, musulmán radical, logró reunir a un millón de negros en Washington, demostrando que la mayoría negra ya no cree en las fantasías pacifistas de Luther King. Después de tanta agua bajo el puente, éstas todavía no tienen visos de calmarse. □